

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas y quince minutos del día **VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DOÑA PILAR PINTOR ALONSO, DON SERGIO PELAYO JIMENO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO, DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ, DON JAVIER DE LAS MONTAÑAS VÁZQUEZ HUESO. Concejales: DON JORGE JULIÁ AGUILERA, DOÑA YESSICA RODRÍGUEZ ESPINOSA, DOÑA MARIA SOLANES MUR, DON ÁNGEL MARTÍNEZ LEÓN, DOÑA MONTSERRAT BARROSO MACÍAS, JUAN MIGUEL LOZANO DOMÍNGUEZ, , DON DANIEL MORENO LÓPEZ, DOÑA ESPERANZA MACARENA MONTES REYES, DON FERNANDO SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON JESÚS PASCUAL DELGADO, DOÑA ANA MARÍA JARILLO RUEDA, DON FRANCISCO JAVIER VISO PÉREZ, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON ANTONIO GALLARDO TEJEDA, DON JORGE DOMÍNGUEZ CLAVIJO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LÓPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efemérides de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando que en el año 2002 se recuperaron tres imágenes que se encontraban tapiadas en la parte superior de la capilla del Sagrario de I.M.P Ntra. Sra. de la Palma. El grupo constituía un conjunto heterogéneo y desigual valor artístico, aunque alguna de las imágenes eran de ser consideradas de considerable valor artístico, destacando entre ellas, el conjunto escultórico formado por San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña.

Hoy, con motivo del día de San Joaquín y Santa Ana, destacamos este conjunto, las tallas de ambos santos de gran calidad artística y que siguen los cánones estético iconográfico del Barroco, pero evolucionando hacia el gusto neoclásico. Ambas imágenes esbozan un rostro que muestran algunas arrugas, rasgos de madurez, ojos de cristal y vestimenta que recoge la tradición hebrea.

Las esculturas de madera policromada al óleo y de autor desconocido se atribuyen cronológicamente al siglo XVIII, están pintadas en su totalidad y se asientan sobre un peana que estilísticamente corresponde al Barroco tardido.

En la Iglesia de Ntra. Sra. de la Palma está documentada la existencia de una una capilla dedicada a San Joaquín y Santa Ana, consagrada en los primeros años de la

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	1/60



historia de esta iglesia hacía 1734, encargada su fundación por la familia Hurtado Mosquera, promotores de la construcción de esta Iglesia Mayor.

A continuación solicita el Sr. Alcalde-Presidente que conste en acta las más sinceras condolencias de pésame por el fallecimiento del representante del colectivo de agentes de administración inmobiliaria y comunidades, D. Francisco Gil Rojas, por D. Alberto Villa Olmo, ex concejal que fue de este Excmo. Ayuntamiento 1983-1987, y padre que fue de un funcionario, Policía. Igualmente pésame por el fallecimiento de Don José Antonio Berjaga Serrano, padre de la funcionaria D^a María José Berjaga González.

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 9 de mayo de 2.019), numerados del 3.363 al 5.262, ambos inclusive, correspondientes al año 2.019, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO SEGUNDO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO TERCERO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1.- ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE 10 VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Contratación cuyo tenor literal es el que sigue:

“ En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, del suministro de “ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE 10 VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA POLICÍA LOCAL” emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada</i>	<i>Fecha</i>
	<i>Pliego de Prescripciones Técnicas del Suministro</i>	<i>18/01/2019</i>
	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	<i>18/01/2019</i>
	<i>Informe de no división en lotes</i>	<i>18/01/2019</i>
	<i>Propuesta del Suministro</i>	<i>17/01/2019</i>
	<i>Providencia</i>	<i>31/01/2019</i>
	<i>Informe de Legislación</i>	<i>06/02/2019</i>

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	2/60



SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE 10 VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA POLICÍA LOCAL.	
Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 34114200-1 Vehículos de policía	
Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a 620.000 euros(432.000 licitación+108.000 prórroga +80.000 valores residuales).	
Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 106.811.043,68 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 432.000,00€	IVA%: 21% 90.720,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 522.720,00€	
Duración de la ejecución: 48 meses mas 12 meses de prórroga (opcional) mas opción de compra final de contrato	Duración máxima:60 días de entrega

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	3/60



Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para el suministro de **ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE 10 VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA POLICÍA LOCAL.** convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Añualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019	32310 13200 2040000	108.900,00 €
2020	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2021	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2022	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2023	32310 13200 2040000	21.780,00 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, por Delegación el Tte. Alcalde Delegado de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

—D. Jacinto Muñoz Madrid , Tte. Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, o persona en quien delegue.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

— D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.”

Por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, así como el dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	4/60



Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para el suministro de ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE 10 VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA POLICÍA LOCAL. convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019	32310 13200 2040000	108.900,00 €
2020	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2021	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2022	32310 13200 2040000	130.680,00 €
2023	32310 13200 2040000	21.780,00 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, por Delegación el Tte. Alcalde Delegado de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

—D. Jacinto Muñoz Madrid , Tte. Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, o persona en quien delegue.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

— D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	5/60



3.2.- INCLUSIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA ZONA DE AMPLIACIÓN DE LA N-340, FINCA N° 7, PORCIÓN DE TERRENO DE FORMA TRAPEZOIDAL Y CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 519,50 M2.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejala Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- A la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos relativo a la aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la Junta de Compensación y bases de actuación de la unidad de actuación S-1, promovido por "Hetepa, S.A" y otros, es por lo que vengo a proponer que se incoe el oportuno expediente para proceder a la inclusión puntual de la finca nº7, porción de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 519,50 metros cuadrados, en el numero 999 del inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

DENOMINACIÓN:

Finca nº7 correspondiente a porción de terreno de forma trapezoidal

TIPO DE SUELO:

Suelo urbano consolidado

CALIFICACIÓN:

Vario

SUPERFICIE:

519,50 metros cuadrados

SITUACIÓN:

Proyecto de compensación U.A. S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

NATURALEZA DEL INMUEBLE:

Parcela.

NATURALEZA DOMINIO:

Dominio publico

DESTINO:

Vial.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Proyecto de compensación U.A.S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN:

Finca: 47238, tomo:1073, libro: 732, folio:186."

Segundo.- Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela destinada a zona de ampliación de la carretera N-340, finca nº7 porción de terreno de forma trapezoidal con una extensión superficial de 519,50 metros cuadrados, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha veintinueve de Mayo de dos mil diecinueve.

Tercero.- La Comisión de Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2019, dictaminó favorablemente la inclusión puntual en el inventario de bienes

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	6/60



del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal denominada zona de ampliación de la N-340, finca nº7, porción de terreno de forma trapezoidal y con una extensión superficial de 519,50 metros cuadrados.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal denominada zona de ampliación de la N-340, finca nº7, porción de terreno de forma trapezoidal, con una extensión superficial de 519,50 metros cuadrados de superficie con el número 999 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

3.3.- ACTUALIZACIÓN DEL BIEN 301 DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, TRAS SEGREGACIÓN DE 12.656 METROS CUADRADOS EN 2.08 PAJARETE ESTE, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SPB1 PAJARETE, ACTUAL PARQUE ACUÁTICO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejala Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- El informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez en el que manifiesta lo siguiente:

“Con motivo de la tramitación del estudio de detalle de la unidad de Ejecución 4UE2 “Bajadilla II”, se hace preciso adecuar el bien 301 del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento (IBEA), situado parcialmente en el interior de la citada Unidad de Ejecución, a los límites de la misma. Para ello proceder segregar del bien nº 301 la parte situada en el interior de la citada Unidad de Ejecución, al haber cambiado la calificación urbanística de este suelo en virtud de la aprobación del PGMO de 2001. La parte segregada constituirá un nuevo bien, con la clasificación de suelo urbano no consolidado, permaneciendo el resto de la finca matriz (IBEA 301) con la clasificación de equipamiento publico...”

Segundo.- El informe favorable del Sr. Secretario General de fecha dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve.

Tercero.- La comisión de Hacienda celebrada el día 25 de Junio de 2019, dictaminó favorablemente la actualización en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento del bien 301 correspondiente a la parcela donde se ubica en Parque acuático después de segregar 12.656 metros cuadrados y formar un nuevo expediente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez,

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	7/60



Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien con el número de orden 301, haciendo constar la corrección de los metros cuadrados después de la segregación y su correspondiente calificación, cuyos datos son los siguientes:

“DENOMINACIÓN:

Parque acuático.

LINDEROS:

Norte: Viario que lo separa de edificios de Avda. Virgen de la Palma

Sur: Con IBEA nueva creación

Este: Con viviendas cuyo acceso es desde calle Fátima, depósito de aguas y prolongación calle San Luis.

Oeste: Vía de servicio de Ronda Intermedia

CLASIFICACIÓN:

Suelo urbano.

CALIFICACIÓN:

Sistema General de espacios libres

SUPERFICIE:

45.969 metros cuadrados

SITUACIÓN:

2.08 Pajarete Este

REFERENCIA CATASTRAL:

8617688TF7081N

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Finca: 49246, folio: 176, libro: 776, tomo:1116, inscripción 1ª.

NATURALEZA DEL INMUEBLE:

Parcela.

NATURALEZA DOMINIO:

Demaniaal

DESTINO:

Sistema General de espacios libres

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Escritura de cesión gratuita de “Agropeninsular S.A” con numero de protocolo 2.862 de 20 de Diciembre de 1.994 suscrita ante el notario D. Fernando Martínez Martínez.

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO:

Acuerdo aprobación proyecto compensación SPB1 Pajarete.

MEMORANDUM

Sobre el citado suelo se ubica el parque acuático de reciente construcción, ocupando una superficie de 45.969 metros cuadrados”

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	8/60



3.4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE LA PARCELA SEGREGADA DEL BIEN 301 FORMANDO UNA NUEVA CON EL NUMERO DE ORDEN 996 DE 12.656 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejal Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto, D. Arsenio Pacios Jiménez, de 8 de Noviembre de 2017, en el que manifiesta que con motivo de la tramitación del Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución 4UE2 “Bajadilla II”, se hace preciso adecuar el bien 301 del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento, situado parcialmente en el interior de la citada Unidad de Ejecución, a los límites de la misma, procediendo segregar del bien anteriormente reseñado la parte situada en el interior de la citada unidad de ejecución, al haber cambiado la calificación urbanística de este suelo en virtud de la aprobación del PGM0 de 2001, es por lo que vengo a proponer que se incoe el oportuno expediente para proceder a la inclusión puntual de la segregación del bien 301 la parte situada en el interior de la unidad de ejecución, en el numero 996 del inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

““DENOMINACIÓN:

Parcela municipal situada en la Unidad de Ejecución 4UE2 “Bajadilla II”.

LINDEROS:

Norte: Con parcela municipal IBEA 301 de la que procede.

Sur: Con SURALAGRO S.L

Este: Con SURALAGRO S.L.

Oeste: Con SURALAGRO S.L

TIPO DE SUELO:

Suelo urbano no consolidado

CALIFICACIÓN:

Residencial.

SUPERFICIE:

12.656 metros cuadrados

SITUACIÓN:

Unidad de Ejecución 4UE2 “Bajadilla II”

NATURALEZA DEL INMUEBLE:

Parcela.

NATURALEZA DOMINIO:

Patrimonial.

DESTINO:

Suelo edificable residencial en virtud del PGM0 2001.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Proyecto de compensación del Sector SPB1 Pajarete

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO:

Aprobación del proyecto de compensación del Sector SPB1 Pajarete, modificado en la naturaleza por el PGOU de 2001.

MEMORANDUM

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	9/60



Procede de la segregación del bien 301. Incluido en la 4UE2 Bajadilla II. Ocupado por parcelaciones y construcciones ilegales”

Segundo.- Mediante providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación del bien 301 en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha dieciséis de Mayo de dos mil diecinueve.

Tercero.- La Comisión de Hacienda celebrada el día 25 de Junio de 2019, dictaminó favorablemente la inclusión en el inventario de bienes, de la parcela segregada del bien 301, con una superficie de 12.656 metros cuadrados formando el bien 996 del inventario.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal situada en la Unidad de Ejecución 4UE2 “Bajadilla II” de 12.656 metros cuadrados de superficie con el número 996 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

3.5.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE PARCELA MUNICIPAL NUMERO SEIS, ZONA VERDE PUBLICA O PORCIÓN DE TERRENO DE FORMA ABSOLUTAMENTE IRREGULAR, AL SITIO DENOMINADO “LA DEHESA DE CEUTA”, CON UNA SUPERFICIE DE 6.718,50 M2, CONSERVAS EL SALADILLO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejala Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- A la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos relativo a la aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la Junta de Compensación y bases de actuación de la unidad de actuación S-1, promovido por “Hetepa, S.A” y otros, es por lo que vengo a proponer que se incoe el oportuno expediente para proceder a la inclusión puntual de se incoe el oportuno expediente para proceder a la inclusión puntual de la parcela nº6 destinada a zona verde pública, porción de terreno de forma absolutamente irregular con 6.718,50 metros cuadrados, en el número 997 del inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“DENOMINACIÓN:

Finca nº6, *Porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una extensión superficial de 6.718,50 metros cuadrados, que está dividida en cuatro porciones que se describen de la siguiente forma:*

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	10/60



Porción 6.1 Porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una extensión superficial de 2.604,50 m2, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte y Oeste: con el antiguo arroyo del Saladillo, hoy colector.

Al sur: Con calle "A", finca nº3, finca nº1, calle "B", finca nº2, calle "C", finca nº4, y calle "A".

Al Este: Con la intersección del colector y la carretera N-340.

Porción 6.2 Porción de terreno de forma irregular, con una extensión superficial de 630 metros cuadrados, que formará parte de la raqueta de acceso desde la carretera N-340 al polígono formado por la Unidad de Actuación objeto del presente proyecto, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte: con la calle "A".

Al Sur y este: con la carretera de acceso al puerto N-340

Al Oeste: Con la calle E.

Porción 6.3 Porción de terreno de forma circular, con una extensión superficial 100 metros cuadrados y 11,30 ml de diámetro, que constituirá la isleta de circunvalación del acceso desde la carretera N-340 al polígono formado por Unidad de Actuación objeto del presente proyecto, y que linda en su totalidad con la calle E.

Porción 6.4 Porción de terreno de forma irregular, con una extensión superficial de 3.118 m2 cuyos linderos son los siguientes:

Al norte. Con finca destinada a viales.

Al sur: Con carretera de acceso al puerto N-340

Al Este: con finca destinada a viales

Al Oeste: Con el arroyo del Saladillo, hoy colector.

TIPO DE SUELO:

Suelo urbano consolidado

CALIFICACIÓN:

Espacio Libre publico.

SUPERFICIE:

6.718,50 metros cuadrados

SITUACIÓN:

Proyecto de compensación U.A. S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

NATURALEZA DEL INMUEBLE:

Parcela.

NATURALEZA DOMINIO:

Dominio publico.

DESTINO:

Zona verde publica.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Proyecto de compensación U.A.S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN:

Finca: 47234, tomo:1073, libro: 732, folio:176."

Segundo.- Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio en funciones para que se proceda a la inclusión de la referida parcela nº6 destinada a zona verde pública, porción de terreno de forma absolutamente irregular con 6.718,50 metros cuadrados, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha veintinueve de Mayo de dos mil diecinueve.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	11/60



Tercero.- La Comisión de Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2019, dictaminó favorablemente la inclusión puntual en el inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal numero seis, zona verde publica o porción de terreno de forma absolutamente irregular, al sitio denominado “La Dehesa de Ceuta”, con una superficie de 6.718,50 metros cuadrados, Conservas el Saladillo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.-Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal denominada Parcela numero seis, zona verde publica o porción de terreno de forma absolutamente irregular, al sitio denominado “La Dehesa de Ceuta”, de 6.718,50 metros cuadrados de superficie con el numero 997 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

3.6.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, DE PORCIÓN DE TERRENO DE FORMA ABSOLUTAMENTE IRREGULAR PROCEDENTE DEL PROYECTO COMPENSACIÓN CONSERVAS EL SALADILLO DESTINADA A VIALES, CON UNA EXTENSIÓN DE 7.032,50 M2.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejala Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- A la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos relativo a la aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la Junta de Compensación y bases de actuación de la unidad de actuación S-1, promovido por “Hetepa, S.A” y otros, es por lo que vengo a proponer que se incoe el oportuno expediente para proceder a la inclusión puntual de viales, porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una superficie de 7.032,50 metros cuadrados, en el numero 998 del inventario, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“VIALES: Porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una extensión superficial de 7032,50 metros cuadrados, que con objeto de realizar una correcta descripción en el presente proyecto de compensación ha sido dividida en diversas calles denominadas de la siguiente forma:

Calle “A” sección principal de los viales que discurren en sentido Oeste-Este, separando longitudinalmente la Unidad de actuación en dos sectores y cuyos linderos son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	12/60



Al norte: con la finca 6-1, con la finca 3, con la finca 1, con la calle “B”, con la finca 2, con la calle “c”, con la finca 4 y con la finca 6-1.

Al sur: Con la finca 6-4, con la calle “D”, con la finca 5, con la calle “E” y con la finca 6-2

Al este: Con la carretera de acceso al puerto N-340

Al oeste: Con el colector

Calle “B”: Sector del Vial situado al Noroeste del vial principal (calle A) dando acceso a las fincas nº1 y 2, con una extensión superficial de 600 m2, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte: con la finca 6-1

Al sur: con la calle A

Al este: con la finca nº2

Al oeste: con la finca nº1

Calle “C” sector de vial situado al noreste del vial principal (calle A) dando acceso a las fincas nº2 y 4, con una extensión superficial de 585 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes:

Al norte: Con la finca 6-1

Al sur: Con la calle “A”

Al este: Con la finca nº4

Al oeste: Con la finca nº2

Calle “D” sector de vial situado al suroeste del vial principal “Calle A” de conexión simple con la carretera del puerto N-340, con una extensión superficial de 410 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes:

Al norte: Con la calle A

Al sur: Con la carretera de acceso al puerto N-340.

Al este: Con la finca nº5 y con la finca nº7

Al Oeste: Con la finca 6-4

Calle “E” sector de vial situado al sureste del vial principal (calle A) de conexión doble con la carretera del puerto N-340, con una extensión superficial de 863 metros cuadrados de superficie, tiene en su interior la isleta que constituye la finca 6-3, antes descrita, cuyos linderos son los siguientes:

Al norte: Con la calle A

Al sur: Con la carretera de acceso al puerto N-340

Al este: Con la finca nº6-2

Al oeste: con la finca 5 y con la finca 7.

TIPO DE SUELO:

Suelo urbano consolidado

CALIFICACIÓN:

Vario

SUPERFICIE:

7032,50 metros cuadrados

SITUACIÓN:

Proyecto de compensación U.A. S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

NATURALEZA DEL INMUEBLE:

Parcela.

NATURALEZA DOMINIO:

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	13/60



Dominio publico.

DESTINO:

Red viaria.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Proyecto de compensación U.A.S-1 CONSERVAS DEL SALADILLO

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN:

Finca: 47236, tomo:1073, libro: 732, folio:181.”

Segundo.- Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio en funciones para que se proceda a la inclusión de la referida parcela destinada a viales, porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una superficie de 7.032,50 metros cuadrados, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha veintinueve de Mayo de dos mil diecinueve.

Tercero.- La Comisión de Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2019, dictaminó favorablemente la inclusión puntual en el inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la porción de terreno de forma absolutamente irregular procedente del proyecto de compensación Conservas El Saladillo, destinada a viales, con una extensión de 7.032,50 metros cuadrados.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la parcela municipal denominada Parcela destinada a viales, porción de terreno de forma absolutamente irregular, con una extensión superficial de 7.032,50 metros cuadrados de superficie con el número 998 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

3.7.- INCLUSIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, SIN PERJUICIO DE SU RECTIFICACIÓN ANUAL, DEL VEHÍCULO FURGÓN, CON MATRICULA 7590 JGY, MARCA FIAT, MODELO DUCADO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta emitida por la Concejala Delegada del Departamento de Patrimonio del este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

Primero.- Por resolución de la Alcaldía nº7299 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se acordó adjudicar el contrato de suministro de adquisición de tres vehículos: furgón, furgoneta y todoterreno de segunda mano, para la brigada de obras.

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio del vehículo Furgón, con matrícula 7590 JGY, marca Fiat, modelo Ducato, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	14/60



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la vista de los informes obrantes en el expediente y del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- La inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, del vehículo Furgón, con matrícula 7590 JGY, marca Fiat, modelo Ducado.

3.8.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR NO REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL DURANTE LA FERIA REAL 2019.

Dada cuenta del escrito del Superintendente-Jefe de la Policía Local, con el visto bueno del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, en relación con abono de gratificación al personal de la Policía Local por no reducción de la jornada laboral, durante la pasada edición de la Feria Real 2019, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 6,4 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (71.679,84 €), según el siguiente detalle:

APELLIDOS / NOMBRE	PROPORCION	ABONO REDUCCIÓN
JORNADA		
ACOSTA MICHÁN JOSÉ		480,00 €
AMADO MENA FERNANDO		480,00 €
ARAGON SALAS MARIO		480,00 €
BARBOSA GUERRA JOSE		480,00 €
BENÍTEZ ARAUJO JOSE ANTONIO		480,00 €
BENÍTEZ RODRÍGUEZ JUAN M		480,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA		480,00 €
BONET BLANCO INMACULADA		480,00 €
BORREGO PEREIRA JASON		480,00 €
BUENO GONZÁLEZ IVÁN		480,00 €
CABALLERO SERRANO MANUEL		480,00 €
CABELLO ORTEGA JULIO		480,00 €
CABRERA LOPEZ JOSE CARLOS		480,00 €

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	15/60



CAMACHO LÓPEZ JUAN JOSE	480,00 €
CASTAÑO CARMONA ISAAC JACOB	480,00 €
CASTAÑO GALLERO FRANCISCO J	480,00 €
CASTAÑO SÁNCHEZ JUAN	480,00 €
CASTILLO MARTÍNEZ LUIS	480,00 €
CASTRO RODRÍGUEZ PEDRO	480,00 €
CHECA DOMÍNGUEZ SERGIO	480,00 €
CILLEROS GALA ALICIA	480,00 €
CONCEPCION CAYUELA MIGUEL	360,00 €
COTE AGIS PILAR	480,00 €
COTE LÓPEZ SAMUEL	480,00 €
COTE PARADA JUAN	480,00 €
COZAR CORONIL JERÓNIMO	480,00 €
CRUCEIRA MAINE JUAN IGNACIO	480,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	480,00 €
CUEVAS GONZÁLEZ FRANCISCO	480,00 €
DE COZAR AYALA JUAN ANTONIO	480,00 €
DE HOYOS ALBA DIEGO JESUS	480,00 €
DE HOYOS FAJARDO JOSE MARIA	480,00 €
DIAZ SÁNCHEZ OSCAR DEL CAR	480,00 €
DODERO DE LA CAMPA GABRIEL	480,00 €
ENRIQUEZ DELGADO DAVID	480,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	480,00 €
ESPINOSA JIMENEZ MIGUEL ISMAEL	480,00 €
FARIZA DÍAZ MANUEL	480,00 €
FERNÁNDEZ GARCÍA RAFAEL	480,00 €
FERNÁNDEZ TRUJILLO JUAN JOSE	480,00 €
FERNÁNDEZ VERA ÁLVARO	480,00 €
FUENTES DELGADO ANTONIO	480,00 €
GALINDO GUTIÉRREZ JOSE CARLOS	480,00 €
GARCÍA ARJONA DAVID F°	480,00 €
GARCÍA FERNÁNDEZ JONATHAN	480,00 €
GARCÍA MUÑOZ JOSE TOMAS	480,00 €
GARCÍA PÉREZ LEONARDO J	480,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ F° JAVIER	480,00 €
GARCÍA ROJAS CARLOS	480,00 €
GARCÍA TRIVIÑO ISAAC	399,84 €
GARCÍA RAMÍREZ DAVID	480,00 €
GAVIRA MEDINA SEBASTIAN	480,00 €
GIL ORTIZ ROQUE JAVIER	480,00 €
GÓMEZ GUERRERO MANUEL	480,00 €
GÓMEZ PÉREZ JOSE ANTONIO	480,00 €
GONZÁLEZ AVILA VICTOR M	480,00 €
GONZÁLEZ GIL SERGIO A	480,00 €
GONZÁLEZ LÓPEZ JUAN J	480,00 €
GONZÁLEZ MARTÍN JESUS	480,00 €
GUERRA LÓPEZ JUAN CARLOS	480,00 €
GUERRERO SALAS RAÚL F°	480,00 €
GUTIÉRREZ BECERRA JESUS DAMIAN	480,00 €

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	16/60



GUTIÉRREZ ESTERO DOMINGO	480,00 €
GUTIÉRREZ HERRERO JUAN ANTONIO	480,00 €
GUTIÉRREZ RUIZ MIGUEL A	480,00 €
GUTIÉRREZ VILLALOBOS OSCAR	360,00 €
GUTIÉRREZ VILLALOBOS ANGEL	480,00 €
IGLESIAS LÓPEZ CRISTÓBAL	480,00 €
JIMENEZ GÓMEZ LEONARDO	480,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	480,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	480,00 €
LARGERO CRESPO VICTOR	480,00 €
LEÓN MANZANO MANUEL J	480,00 €
LEÓN SOLANO EUGENIO	480,00 €
LOBATO GUTIÉRREZ MARISA	480,00 €
LÓPEZ ARANA JESUS MANUEL	480,00 €
LÓPEZ BORRALLO SARA LUZ	480,00 €
LÓPEZ CABRERA JAVIER	480,00 €
LÓPEZ CABRERA EMILIO G	480,00 €
LÓPEZ FERMÍN MANUEL	480,00 €
LÓPEZ GARCÍA JUAN CARLOS	480,00 €
LÓPEZ LÓPEZ DOMINGO	480,00 €
LÓPEZ PÉREZ JOSE ANTONIO	240,00 €
LÓPEZ PÉREZ ANA MARIA	480,00 €
LÓPEZ PÉREZ ANDRÉS	480,00 €
LÓPEZ SOLIS Fº JOSE	480,00 €
LUQUE GÓMEZ ANGEL	480,00 €
MANSO ROMÁN JOSE M	480,00 €
MARQUEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	480,00 €
MARTÍN VALLE GABRIEL A	480,00 €
MATA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO	360,00 €
MATEO DÍAZ CARLOS Fº	480,00 €
MEJÍAS PÉREZ JOSE CARLOS	480,00 €
MELGAR LIMA ESTEBAN M	480,00 €
MILLAN MARTINEZ JOSE Fº	480,00 €
MORA DOMÍNGUEZ JOSE M	480,00 €
MORENO SÁNCHEZ JOSE	360,00 €
MOREANO SÁNCHEZ JUAN MIGUEL	480,00 €
MUÑOZ LACALLE LUIS	480,00 €
NARANJO RODRÍGUEZ MANUEL	480,00 €
NARANJO RODRÍGUEZ JOSE LUIS	480,00 €
NARVAEZ COLLANTE YOLANDA	480,00 €
NAVARRO BEDRIOMO Fº JOSE	480,00 €
NAVARRO GARCÍA OSCAR	480,00 €
NIETO PRO ANDRÉS	480,00 €
OCAÑA DOMÍNGUEZ RAFAEL JOSE	480,00 €
OCAÑA LÓPEZ JUAN A	480,00 €
ORTEGA MORALES ANTONIO A	480,00 €
ORTIZ MESA JORGE	480,00 €
OTERO GONZÁLEZ ANGEL DAVID	360,00 €
PAREJA CAPARROS PASCUAL	480,00 €

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	17/60



PECINO GÓMEZ CARLOS	480,00 €
PELÁEZ SARRIAS JUAN A	480,00 €
PEÑA NAVARRO FRANCISCO	480,00 €
PEREA GINES ANGEL LUIS	480,00 €
PÉREZ DEL RIO JORGE MANUEL	480,00 €
PÉREZ GARCÍA ANTONIO JESUS	480,00 €
PÉREZ GARCÍA JOSE MARIA	480,00 €
PÉREZ PALOMARES ANTONIO Fº	480,00 €
PÉREZ VADILLO JOSE LUIS	480,00 €
POZO REYES JUAN JOSE	480,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO JOSE	480,00 €
REDONDO OCAÑA ANTONIO JESU	480,00 €
RIOSANDRES JOSE LUIS	480,00 €
RIOS CAMACHO JUAN ENRIQUE	480,00 €
RIOS GÓMEZ MIGUEL ANGEL	480,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	480,00 €
RIVERA ESPINOLA JUAN CARLOS	480,00 €
RIVERA LOZANO CÁNDIDO J	480,00 €
RODRÍGUEZ MUÑOZ EDUARDO	480,00 €
RODRÍGUEZ QUIROS Fº JAVIER	480,00 €
RUIZ GALLEGO ANTONIO	480,00 €
RUIZ GALLEGO FERNANDO	480,00 €
RUIZ NÚÑEZ JOSE EUGENIO	480,00 €
RUIZ RODRÍGUEZ MARIANO	480,00 €
RUIZ SÁNCHEZ JOSEFA	480,00 €
SÁNCHEZ FLOR MANUEL	480,00 €
SÁNCHEZ RUIZ ALFONSO	480,00 €
SÁNCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	480,00 €
SÁNCHEZ VARONA LESMES M	480,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	480,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	480,00 €
TOBARUELA MARTOS JUAN	480,00 €
TOLEDO NUÑEZ ANTONIO	480,00 €
TOVAR GÓMEZ RAFAEL A	480,00 €
VALIENTE LÓPEZ ANGEL	480,00 €
VALLECILLO ARROYO CARMELO	480,00 €
VALLECILLO TORNERO SERGIO	480,00 €
VAZQUEZ MEDINA JUAN Fº	480,00 €
VEGA BONITCH ENRIQUE I	480,00 €
VILLA BRAVO ALBERTO	480,00 €

3.9.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE LA FERIA REAL 2019.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante la feria de 2019, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	18/60



Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.-Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (45.806,25 €), según el siguiente detalle:

Importe	Apellidos y Nombre	Horas	
€	BARBOSA GUERRA JOSE	8	228,00
912,00 €	BORREGO PEREIRA JASON	32	
€	BUENO GONZÁLEZ IVAN	8	228,00
€	CASTAÑO CARMONA ISAAC J	32	912,00
€	CASTAÑO SÁNCHEZ JUAN	24	648,00
€	CHECA DOMÍNGUEZ SERGIO	32	912,00
€	CILLEROS GALAN ALICIA	24	684,00
1140,00 €	CUELLO BONELO CARMEN	40	
€	FERNÁNDEZ TRUJILLO JUAN J	24	684,00
1368,00 €	GARCÍA RAMÍREZ DAVID	48	
1824,00 €	GARCÍA ROJAS CARLOS	64	
€	GONZÁLEZ AVILA VICTOR	8	228,00
2280,00 €	GUTIÉRREZ BECERRA JESUS D	80	
1140,00 €	GUTIÉRREZ VILLALOBOS OSCAR	40	
€	JOYA SEGURA ANTONIO	8	228,00
€	LEÓN MANZANO MANUEL JESUS	8	228,00
€	LEÓN SOLANO EUGENIO	16	456,00

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	19/60



€	LÓPEZ BORRALLO SARA LUZ	24	684,00
	LÓPEZ SOLIS FRANCISCO	56	
1596,00 €			
€	LUQUE GÓMEZ ANGEL	32	912,00
	MANSO ROMÁN JOSE MANUEL	40	
1140,00 €			
€	MARQUEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	8	228,00
	MATA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO	72	
2052,00 €			
€	MATEO DÍAZ CARLOS	56	
1596,00 €			
€	MEJIA PÉREZ CARLOS	16	456,00
	MELERO ARMARIO MANUEL	8	228,00
€			
€	MUÑOZ LACALLE LUIS	16	456,00
€			
	NIETO PRO ANDRÉS	56	
1596,00 €			
	OCAÑA DOMÍNGUEZ RAFAEL	48	
1368,00 €			
	ORTIZ MESA JORGE	64	
1824,00 €			
	OTERO GONZÁLEZ ANGEL DAVID	56	
1596,00 €			
912,00 €	PELÁEZ SARRIAS JUAN ANTONIO	32	
	PÉREZ GARCÍA ANTONIO JESUS	58	
1653,00 €			
	PÉREZ GINES ANGEL LUIS	40	
1140,00 €			
	PÉREZ DEL RIO JORGE	40	
1140,00 €			
€	POZO REYES JUAN J	32	912,00
	RIOS CAMACHO JUAN ENRIQUE	88	
2508,00 €			
€	RISCART FRANCO SILVIA	16	
456,00 €			
€	RIVERA ESPINOLA JUAN CARLOS	16	456,00
	RIVERA LOZANO CANDIDO	16	456,00
€			
€	RODRÍGUEZ ORTIZ JUAN MANUEL	38,30	
1097,25€			

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	20/60



	RUIZ NUÑEZ JOSE EUGENIO	24	
684,00 €			
	SÁNCHEZ FLOR MANUEL	40	
1140,00 €			
	SÁNCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	40	
1140,00 €			
	SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	40	
1140,00 €			
	TELLEZ GODINO GERMAN	24	684,00
€			
	VALIENTE LÓPEZ ANGEL	16	456,00
€			

➤ En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Jarillo.

PUNTO CUARTO.- AREA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES.

4.1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIÓN TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE ALGECIRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Previo al desarrollo del punto anteriormente epigrafiado, el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a los trabajadores del colectivo de ayuda a domicilio, incluida a una niña, que es la primera vez que visita el Salón de Plenos de Algeciras, lo que dice ser muy bueno y bonito.

A continuación la Sra. Conesa hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno diciendo lo que sigue:

Buenos Días y con su venia, Sr. Alcalde, decir que el punto que pasa hoy por este pleno, que es un nuevo pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de ayuda a domicilio, decir que aunque ya los grupos políticos están perfectamente informados de la situación actual, voy a dar unas leves pinceladas al público que nos está acompañando, y también a las personas que nos pueden estar viendo.

Recordar que el anterior pliego técnico fue aprobado por Pleno y una vez en la fase de publicación en el perfil del contratante, para que las personas interesadas en poder licitar este servicio pudieran hacer su valoraciones y demás, así como examinarse. Presentaron alegaciones por parte de una asociación, concretamente se llamaba AZADE, aunque estuviera hecho el pliego tuvo que ser paralizado para resolver todas las cuestiones que tenían presentadas en esta empresa y evitar que si seguimos adelante, pudiéramos terminar con una demora excesiva por consideran la misma empresa por llevarnos antes posible irregularidades ante los tribunales. Y entonces, decidimos paralizarlo y mejorar todo aquello, responder a las alegaciones y esos perfiles, matices que nos habían dicho. Y también, aprovechar la oportunidad para mejorar todo aquello que veíamos que era mucho mejor para, especificar y mejorar, de cara a evitar nuevas dudas y problemáticas, una vez que se vuelva a pasar y aprobar por este Pleno y se tenga que volver a publicar.

Una vez subsanado y redactado, y previo visto bueno tanto de secretaría general como de intervención con sus informes correspondientes lo pasamos hoy para su aprobación, si procede. Resaltar que ha sido un trabajo muy complicado, puesto que se

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	21/60



han tenido que casar las condiciones técnicas del servicio con los requisitos económicos, y también con un acuerdo del SERCLA existente en el que trabajábamos a tres bandas, tanto las trabajadoras de ayudas a domicilios, el ayuntamiento, como la empresa para intentar conseguir, gracias al nuevo convenio colectivo que las trabajadoras cobren, al menos, mil euros en su salario. Y también, la reducción de jornada de 38 a 35 horas y decir que las condiciones más a resaltar del nuevo pleno son: que la duración será de dos años, prorrogable otros dos años más, que el coste del servicio pasa a ser, frente a la contratación que hemos tenido hasta ahora de dos millones y medios, 4.439.149,15.- euros. Decir que ha bajado la cifra un poco respecto al pliego que se ha retirado que era de unos cuatro mil ochocientos, si no recuerdo mal, pero que el motivo de esa bajada ha sido por los retrasos de una paga, por los efectos con carácter retroactivo que debían cobrar las trabajadoras desde el uno de enero, motivado por ese SERCLA. Decir que eso se ha regularizado en una cláusula a parte, para no tener que aumentar en demasía y que afectara al precio hora de la contratación. En la cláusula novena, como digo, lo que se recoge es que esos retrasos se abonarán en una paga independiente.

Y bueno, decir que precio hora actual, para nueva contratación, va a ser de 18,45 euros más IVA y los domingos y festivos a 22,14 euros. Se ha estimado para el contrato al rededor de unas 226 horas, frente a unas 182 o 190 mil horas que había en épocas anteriores.

Nosotros Alcalde, lo que pretendemos y tenemos ese especial interés, es que se preste el mejor servicio que sea posible, que las trabajadoras estén cumpliendo sus horarios en las mejores condiciones. Porque, además se lo merecen, es un trabajo bastante complicado; es por ello, por lo que hemos mejorado, como hemos dicho al principio de la intervención. Lo que queremos es que, de una vez por todas, este servicio y esta gestión sea limpia y transparente, para ello modificaremos las veces que hagan falta para que de una vez por toda, todos estemos contento y sea un servicio que funcione como está funcionando hasta ahora.

Yo creo que el trabajo conjunto, tanto del servicio de contratación, son muchas las dependencias que han tenido que intervenir, temas de asesoría jurídica, servicios sociales, creo que debemos felicitar a estos técnicos, porque la verdad que ha sido bastante complicado.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas gracias. Agradecerle a usted y a todos los responsables de la delegación, así como a todos los que sean visto implicados, a los representantes de los trabajadores también, a los grupos políticos...

Era un pliego bastante complejo, pero que se ha conseguido hacer el mejor pliego posible, sin que haya lagunas que compliquen la interpretación y al final se sometán a complicaciones.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Contratación cuyo tenor literal es el que sigue:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	22/60



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada	Resolución	Fecha
	Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio Anexo I.		01/07/2019
	Informe de insuficiencia de medios y necesidad		01/07/2019
	Propuesta del Servicio		01/07/2019
	Providencia		04/07/2019
	Informe Responsable Contratación Legislación aplicable		04/07/2019
	Resolución de Inicio del Expediente		12/12/2018
	Informe Interventor Consignación Presupuestaria		10/07/2019
	Pliego de Prescripciones Técnicas rectificado		10/07/2019
	Pliego de Condiciones Administrativas Particulares		11/07/2019
	Informe Jurídico favorable Secretaria General		18/07/2019
	Pliego Condiciones Administrativas Particulares Modificado en base a Informe Secretaria General		18/07/2019
	Pliego Prescripciones Técnicas Modificado		18/07/2019
	Informe Responsable Asuntos Sociales		18/07/2019
	Informe Fiscalización		19/07/2019

SEGUNDO. Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.	
Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 85320000-8 [Servicios Sociales] 85312000-9 [Servicios Sociales sin alojamiento]	
Valor estimado del contrato: 17.073.650,56 €	
Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 100.536.358,46€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.073.650,56 €	IVA 4%: 341.473,02 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8.878.298,30 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años
Lugar de ejecución: Algeciras	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	23/60



— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de para la Gestión del Servicio de “AYUDA A DOMICILIO”, por importe de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.536.825,28€) Y TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (341.473,02 €) en concepto de IVA, suponiendo un total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.878.298,30€), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 32710 23109 2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro Día”

TERCERO.- Una vez recibida la resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía relativa a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ayuntamiento de Algeciras para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se dispondrán a realizar la oportuna generación de crédito para dotar la partida 3270-23109-2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro de Día”.

CUARTO.- Una vez realizada dicha Generación, proceder a la correspondiente Retención de crédito la cual será la resultante entre la aportación de la Comunidad Autónoma y a mencionada, junto con al aportación Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	24/60



QUINTO.- Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020 y sucesivos, la dotación de créditos suficientes en la partida ya mencionada para poder seguir prestando dicho servicio el próximo año.

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

NOVENA.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DÉCIMA.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, pro Delegación la Tte. Alcalde Delegada de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. Paula Conesa Barón, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

— D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo, diciendo:

Gracias Alcalde. Buenos Días a todos y todas.

Nosotros en este punto nos vamos a abstener, lo motivos son los que hemos repetido varias veces en este salón de plenos, es que no queremos expedientes de contratación para la gestión de este servicio, lo que solicitamos es que el servicio lo gestione, directamente, el Excmo. Ayuntamiento; y son varias las razones:

La primera es que la gestión directa al final es un ahorro para las arcas municipales y ya lo hemos defendido en diversas ocasiones.

La segunda es que no se puede permitir que a las trabajadoras se les pase de una empresa a otra, cada cierto tiempo y que estén con el temor de no saber a que empresa van a terminar. Un tema muy fundado, a la vista del pasado bastante reciente que han

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	25/60



tenido.

Tenemos que decir que en muchas ocasiones, si el servicio se ha realizado correctamente y se le ha dado un buen trato a los usuarios, ha sido por la profesionalidad de las trabajadoras y no por la gestión del empresario, que de todo ha habido por el recorrido que lleva ayuda domicilio en Algeciras.

Por último, queremos insistir que si se lleva a cabo este pliego, que creemos que sí, el Ayuntamiento debe estar vigilante y haga una labor de control y fiscalización, para que se cumpla el pliego de condiciones, ya que es el responsable último de este servicio.

A continuación el Sr. Lozano argumenta lo siguiente:

Muchas Gracias. Buenos Días.

Nosotros vamos a apoyar el pliego ya lo comentamos el otro día en comisión. Un par de objeciones que le hicimos en comisión y que quiero trasladarle a este Pleno. Primero saludar a las trabajadoras que nos acompañan en esta sesión plenaria, un saludo.

Nuestra preocupación es que haya siempre un buen servicio, como no podía ser de otra manera, como le corresponde a un Ayuntamiento como es el de Algeciras. Pero también, las trabajadoras que forman parte del servicio que tengan las mejores condiciones laborales y salariales; hubo un acuerdo en sercla y es acuerdo, que ya viene recogido en el pliego, lo que nosotros solicitamos y así lo hicimos en comisión, que se exprese en este pleno para tranquilidad de las trabajadoras, porque así nos lo han pedido. Nos han pedido compromiso, compromiso del Ayuntamiento sobre el pago de las mejoras salariales expresado en el art. 29 del convenio colectivo en el sercla que se va hacer por parte de la empresa una vez adjudicado el servicio.

Por todo cuanto antecede y a la vista de los informes obrantes en el expediente, así como del Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social celebrada el día 23 de julio de 2019, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Gallardo y Domínguez) y 3 Abstenciones (Señores: Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) considerándose abstención el voto de la Sra. Jarillo, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., se ausenta del salón por incurrir en causa de incompatibilidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de para la Gestión del Servicio de “AYUDA A DOMICILIO”, por importe de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.536.825,28€) Y TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (341.473,02 €) en concepto de IVA, suponiendo un total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.878.298,30€), convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 32710 23109 2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro Día”

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	26/60



TERCERO.- Una vez recibida la resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía relativa a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ayuntamiento de Algeciras para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se dispondrán a realizar la oportuna generación de crédito para dotar la partida 3270-23109-2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro de Día”.

CUARTO.- Una vez realizada dicha Generación, proceder a la correspondiente Retención de crédito la cual será la resultante entre la aportación de la Comunidad Autónoma y a mencionada, junto con al aportación Municipal.

QUINTO.- Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020 y sucesivos, la dotación de créditos suficientes en la partida ya mencionada para poder seguir prestando dicho servicio el próximo año.

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

NOVENA.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DÉCIMA.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, pro Delegación la Tte. Alcalde Delegada de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. Paula Conesa Barón, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social.

— D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue

— D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.

— D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.

— D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.

— Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.

El Sr. Alcalde se dirige a las trabajadoras del servicio y que se encuentra en el Salón de Plenos diciéndoles:

Enhorabuena. Realizan ustedes un magnífico trabajo de ayuda a domicilio, no hay sociedad que se precie a ser una sociedad comprometida socialmente que no ayude

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	27/60



a las personas necesitadas. Y en el domicilio, lo que ustedes hacen de lunes a domingo con personas que a veces tienen una movilidad muy reducida, que a veces no es fácil esa labor; en nombre de toda la corporación las felicitamos y les damos las gracias por su trabajo. De verdad, muchísimas gracias en nombre de todos nosotros, un aplauso.

Se tratan conjuntamente el debate de los puntos que forman parte del Área de participación Ciudadana, Feria y Fiestas.

El Sr. Alcalde dice:

Que a los galardonados con la concesión de la Medalla de la Virgen de la Palma 2019 se le hará un acto institucional forma, de los méritos que han adquirido y que por unanimidad los hemos aprobado en la comisión correspondiente, así como leeremos sus bondades...

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Lozano manifestando lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde, simplemente decir que como usted bien dice, se aprobó en la comisión de patrimonio y lo vamos a aprobar por unanimidad, espero, en este pleno. Y simplemente felicitar a los cuatro galardonados, creo que va a ser un día importante para Algeciras, se lo merecen y nos representan a los algecireños y algecireñas, va a ser como viene siendo un acto emotivo y esperemos, éso, que el pueblo de Algeciras les reconozca la labor que vienen desarrollando en nuestra ciudad.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

¿Qué día se pretende, Sra. Cid, para ir adelantando la agenda a los ciudadanos que nos están escuchando?

La Sra. Cid contesta lo siguiente:

Gracias Alcalde. Está previsto para el día doce de agosto a las siete de la tarde en el Centro Documental. Y desde aquí, desde el grupo popular felicitar a las personas y entidad que han sido nominadas para la medalla de la Palma.

El Sr. Alcalde dice lo que sigue:

Yo creo que esa felicitación es por parte de todos los grupos, porque todos los grupos se ha aprobado por unanimidad, sin ningún tipo de duda.

Muchísimas gracias.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FERIA Y FIESTAS.

5.1.- PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA VIRGEN DE LA PALMA EN SU EDICIÓN 2019 A LA ASOCIACIÓN “JULIA TRADUCTA” DEL AULA DE MAYORES DEL CAMPUS DE ALGECIRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA).

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente que a continuación se transcribe:

“ *JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:*

PROPUESTA

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	28/60



Al objeto de efectuar un reconocimiento público de su inmensa e inestimable labor docente, cultural y humana, desde el desarrollo de sus cometidos, encauzados al fomento y realización de actividades, eventos culturales, visitas, coloquios y conferencias entre el alumnado del Aula Universitaria de Mayores del Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz (UCA), acumulando experiencias, conocimiento y convivencia, además de un trabajo educativo paralelo al específicamente lectivo, sin dejar de lado por ello, sus directrices fundacionales, manteniendo sus premisas de cumplir y hacer cumplir la guía docente del Vicerrectorado de alumnos de la UCA para el Aula Universitaria de Mayores, con lo que ello supone para el enriquecimiento cultural y educativo de sus asociados, en todas las disciplinas, desde la hermosa oportunidad de ofrecer, desde Algeciras y reafirmando su engrandecimiento como ciudad hospitalaria y culta, la necesaria y justa oportunidad de acceder a la cultura del conocimiento, el entretenimiento y el ocio, a una edad avanzada, que no conoce más límites que la ilusión permanente por el aprendizaje y la vida, desde su fundación en 2011, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, desde su Delegación Municipal de Feria y Fiestas, eleva esta PROPUESTA, para que le sea concedida la MEDALLA DE LA PALMA 2019, a la ASOCIACIÓN “JULIA TRADUCTA” DEL AULA DE MAYORES DEL CAMPUS DE ALGECIRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA).

Propuesta que se encuentra refrendada por colectivos, instituciones, particulares, asociaciones, organismos, entidades, peñas, y ciudadanos algecireños de todos los sectores de la sociedad, que como ellos y con ellos, sienten esa necesidad vital de reconocimiento, impulso y fomento de la actividad incesante de personas, que convierten su madurez, en plataforma de salida de todo lo aprendido, con el afán de compartir, con Algeciras, desde Algeciras y hacia toda la comarca campogibraltareña, un futuro más feliz y más cercano, en la educación y el disfrute del ocio ganado a pulso, ocupando un tiempo libre, donde la ciudad y ellos, con sus actos, se engrandecen.

En definitiva, se propone el reconocimiento oficial, a un colectivo académico y humano, acogedor y abierto, cuyos componentes ponen su edad al servicio del futuro, para ejemplo y como norma, con un galardón acorde a sus realidades e ilusiones puestas sobre Algeciras, como la concesión de la MEDALLA DE LA PALMA 2019, desde esta PROPUESTA elevada al Pleno Municipal.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Feria y Fiestas y Cultura, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Conceder el Galardón “MEDALLA DE LA PALMA” EN SU EDICIÓN 2019 a la ASOCIACIÓN “JULIA TRADUCTA” DEL AULA DE MAYORES DEL CAMPUS DE ALGECIRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA).

5.2.- PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA VIRGEN DE LA PALMA EN SU EDICIÓN 2019 A DON VICENTE MARCET.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	29/60



Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente que a continuación se transcribe:

“**JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA

Vicente Marcet nace en Melilla hace 87 años, aunque es alicantino de Villajoyosa, y nada más que por circunstancias familiares nació en la referida ciudad africana, se traslada Algeciras siendo un chaval, estuvo escaso tiempo limpiando platos en un barco porque a los 12 años tenía una autorización para la pesca de arrastre, y a los 17 ya era el patrón más joven de España, aunque tuvo que esperar hasta los 21, la antigua mayoría de edad, para disponer del título.

En su vertiente familiar contrae matrimonio siendo muy joven con Rafaela Vinaches, también de dicha villa alicantina aunque por supuesto algecireña de corazón, naciendo sus tres hijos Pedro, Jaime, y Mónica, en nuestra ciudad, al igual que la mayoría de sus nietos y biznietos.

Continuando con su trayectoria profesional, desarrolla su actividad como patrón de barco durante 20 años principalmente en el golfo de Guinea, la gente del sector que aun viven recuerdan su gran destreza a la hora de interpretar las cartas náuticas, así como la utilización de instrumentos para la navegación como el astrolabio, ya en estos años fue un avanzado a su tiempo previendo que el futuro de la pesca era complicado.

De la mano de otros empresarios algecireños decide crear el varadero “Isla Verde” actividad en la que desarrolla toda su creatividad diseñando embarcaciones lo más eficientes posible para los trabajos marítimos, si ya estaba ocupado en esta empresa, decide darle un impulso más a la actividad empresarial y en los años ochenta crea junto a otros socios la empresa “Gabarras y servicios” que se dedica al suministro de todo tipo de enseres y mercancía a los barcos de gran calaje que llegan a nuestra bahía, añadiendo cada año nuevos servicios como la reparación de buques, reparaciones submarinas etc.

Actualmente continua activo desarrollando nuevos proyectos que buscan la conservación ecológica de nuestro entorno marítimo, buscando la compatibilidad entre el desarrollo industrial y la protección de nuestros mares, la empresa que preside es la responsable de impedir cualquier tipo de vertido contaminante de la diferentes embarcaciones que fondean en la bahía, es la concesionaria de dicho servicio medioambiental.

Podemos decir que nos encontramos ante lo que hoy llamamos un emprendedor en el amplio sentido de la palabra, a pesar de su edad sigue generando riqueza y creando empleo en nuestra sociedad.

Es un ejemplo de persona de nuestra ciudad que ha sabido adaptarse a los cambios empresariales que ha vivido nuestro puerto siendo historia viva de nuestro crecimiento portuario sería un narrador perfecto de como un puerto medio de la España de la postguerra es capaz de convertirse en uno de los primeros puertos mundiales, él ha vivido esa evolución desde la primera línea empresarial, nos podríamos extender en lo mucho que ha hecho para que su compañía siga siendo 100% algecireña y ejemplo de continuidad y desarrollo local, pero entendemos que debemos ser breves, pero no podemos olvidar que es fundador de AESBA, la asociación de empresarios del puerto de Algeciras, instrumento vital para que la identidad de

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	30/60



nuestra ciudad-comarca siga existiendo y no se haya diluido entre las grandes multinacionales de obran en el recinto portuario.

Pero este semblante humano de Vicente quedaría muy incompleto sino hablásemos de su compromiso social, que ya lo es con el solo hecho de crear mas de 100 puesto de trabajo, pero además su disposición con los mas débiles de nuestro pueblo, durante toda su vida ha apoyado todas las actividades sociales que se realizaban en el entorno de la parroquia del Carmen, de la mano del padre Cruceyra siempre se vinculó al comedor que lleva el nombre de este querido y recordado sacerdote.

Igualmente destacable es su labor con la archicofradía carmelita de la “Buena Muerte”, que cada año organiza la procesión de la patrona de los marineros, pues bien, en esta procesión es vital la colaboración del Sr. Marcet que desde el año 1981, pone a disposición de Algeciras una de las embarcaciones de su empresa para que las aguas de nuestra bahía sean bendecidas por la “Virgen del Carmen”, siempre está a disposición de la sociedad algecireña participando de manera discreta a su desarrollo económico, colaborando altruistamente con los mas necesitados, y dando su máxima ayuda al engrandecimiento de sus tradiciones.

Vicente es vivo ejemplo de esa diáspora de valencianos que llegaron hasta Algeciras para ser algecireños con letras mayúsculas y engrandecer a la ciudad de la bella Bahía.

En definitiva, se propone el reconocimiento oficial a D. VICENTE MARCET, un hijo de Algeciras que ha trabajado durante toda su vida con la convicción de que su dedicación serviría para engrandecernos a todos los que vivimos en esta tierra del Levante y del Poniente. Este reconocimiento se debe hacer efectivo mediante un galardón acorde a sus muchos años de entrega a la ciudad de Algeciras, como la concesión de la MEDALLA DE LA PALMA 2019, desde esta PROPUESTA elevada al Pleno Municipal.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Feria y Fiestas y Cultura, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Conceder el Galardón “MEDALLA DE LA PALMA” EN SU EDICIÓN 2019 a D. VICENTE MARCET.

5.3.- PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA VIRGEN DE LA PALMA EN SU EDICIÓN 2019 A DON EDUARDO PÉREZ BAUTISTA.

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente que a continuación se transcribe:

“ *JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:*

PROPUESTA

La siguiente Propuesta supone un reconocimiento a esos luchadores anónimos que con su entrega cotidiana pergeñan el mapa de las ciudades. Personas dedicadas a una labor profesional que al cabo de los años engrandecen su entorno y forman un

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	31/60



conjunto inexorable con el espacio urbano en el que desarrollan su actividad. Tal es el caso de Eduardo Pérez Bautista, Titular del Puesto N.º 54 del Mercado que en 1933 proyectara el Ingeniero Torroja en nuestra ciudad. Como muchos otros habitantes de Algeciras, Eduardo desemboca en la misma procedente de Gaucín, localidad en la que vino al mundo el 16 de Mayo de 1919. Es a la edad de 14 años cuando recalca con su familia en una ciudad que comenzaba a ser pujante por el patrón de crecimiento diseñado por la Junta de Obras del Puerto para las actividades marítimas y pesqueras. Curiosamente Eduardo comienza su vida en Algeciras al mismo tiempo que se inician las obras de construcción del que será el edificio en el que desarrolle su actividad profesional y comercial, el Mercado Ingeniero Torroja. Es en 1944 cuando comienza a ejercer la ocupación a la que se va a dedicar toda su vida, la de comerciante del Mercado de Abastos Municipal de Algeciras. Su puesto, el número 54, que en la actualidad ostenta su hija Beatriz, dedicado a la venta de encurtidos y salazones, lleva más de siete décadas atendiendo a varias generaciones de algecireños que cotidianamente acuden al mismo para adquirir tan suculentos productos. Estos clientes aún siguen disfrutando de la presencia de Eduardo en su puesto de toda la vida, pues acostumbra acompañar a su hija todos los días.

Tres cuartas partes de su vida ha estado Eduardo ligado al Mercado Ingeniero Torroja y ganándose el cariño de sus clientes y del resto de comerciantes. Este afecto quedó plasmado el pasado Jueves 16 de Mayo, día en el que cumplió 100 años con el reconocimiento otorgado por la Asociación de Comerciantes del Mercado Ingeniero Torroja y el propio Alcalde de la Ciudad. Esta inmaculada y extensa trayectoria comercial la ha acompañado Eduardo con la dedicación a su familia. Casado en 1947 es Padre de dos hijas, Abuelo de dos nietas y Bisabuelo de dos biznietas. Además este vecino del barrio de La Perlita, es un apasionado seguidor albirrojo, club con el que ha vibrado y sufrido en su larga trayectoria vital. Recientemente se le rindió homenaje en un partido disputado en Mayo en el estadio El Mirador por sus 100 años de edad y por su largo recorrido de aficionado al Algeciras C.F. Es en la actualidad el socio más antiguo de la entidad rojiblanca y ha disfrutado mucho con el ascenso del equipo.

Por su extensa trayectoria comercial, por su bonhomía, por su honradez y por haber ejercido como un gran algecireño y un buen padre de familia, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, desde su Delegación Municipal de Feria y Fiestas, eleva esta PROPUESTA, para que le sea concedida la MEDALLA DE LA PALMA 2019, a la D. EDUARDO PÉREZ BAUTISTA.

En definitiva, se propone el reconocimiento oficial, a un gran representante de un colectivo que ha servido a la ciudad con mucho trabajo y sacrificio personal, los comerciantes del Mercado Ingeniero Torroja, con un galardón acorde a sus muchos años de entrega a la ciudad de Algeciras, como la concesión de la MEDALLA DE LA PALMA 2019, desde esta PROPUESTA elevada al Pleno Municipal.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Feria y Fiestas y Cultura, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Conceder el Galardón “MEDALLA DE LA PALMA” EN SU EDICIÓN 2019 a D. EDUARDO PÉREZ BAUTISTA.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	32/60



5.4.- PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA VIRGEN DE LA PALMA EN SU EDICIÓN 2019 A D^a ISABEL GARCÍA MENA.

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente que a continuación se transcribe:

“*JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:*

PROPUESTA

Isabel García Mena, Chati como cariñosamente la llaman la familia y amigos, está muy ligada al sevillano pueblo de Utrera y a su Virgen de la Consolación, por la procedencia de sus padre. Es una algecireña de pro, muy enamorada de esta ciudad de la bella bahía.

Isabel crece en el seno de una familia amplia y muy unida, es la segunda de seis hermanos. Estudió en el Colegio de la Inmaculada y la Huerta de la Cruz. Desde muy joven trabajó en la Peluquería de prima Pepa y posteriormente en los añorados Almacenes Mérida. Durante su juventud estuvo muy integrada junto a sus hermanas Mari y Chelo en el Club Setella María de la Parroquia del Carmen, donde consiguió hacer realidad un sueño ser dama de honor de Nuestra Feria Real del año 1970.

Una que se unió en matrimonio a Jorge, gran cofrade del “Medinaceli”, ella se integró de tal manera en este mundo que es de las que siempre están dando testimonio. Su marido también fue fundador de la La Peña “Los Palmeros” de la que se sienten muy orgullosos. Fruto de esta unión nacería su hija Esperanza, no podía llamarse de otra forma, ya que como todos sabemos ha tenido el gran privilegio durante 34 años de vestir a al Señora de esa advocación tan bonita de la Esperanza. Realizando trabajos de bordados y costura en esa Hermandad. También participa de forma activa en al Asociación de Vecinos “La Esperanza” y en la Peña Recreativa “San Isidro”. Participa desde su fundación en la Fiestas de Algeciras de Entremares. Incansable en el Carnaval Especia con las Agrupaciones familiares, y aún sigue disfrazándose.

Y como Isabel tiene esa gran virtud de no decir nunca que no, allí donde se le requiere, no puedo dejar de mencionar que desde los años setentas y hasta el día de hoy, realiza una importante labor en el Comedor del “Padre Cruceira”, dando cariño a esas personas que tanto necesitan de nuestra ayuda.

Ha pregonado a la Santísima Virgen en las advocaciones de la Esperanza, Rocío, Carmen, Palma y la Semana Santa de nuestra ciudad. Pregones distintos, pero todos ellos con mucho sentimiento y que llegaron al corazón.

Implicada en todo y para todo lo que sea por el bien de Algeciras.

Actualmente pertenece y es camarista nuestra Patrona Santa María de la Palma, trabajando por la Hermandad para que ocupe el lugar que le corresponde.

En definitiva, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, desde su Delegación Municipal de Feria y Fiestas, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno esta PROPUESTA, para que le sea concedida la MEDALLA DE LA PALMA 2019, a D^a. ISABEL GARCÍA MENA.”

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Feria y Fiestas y Cultura, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso,

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	33/60



Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Conceder el Galardón “MEDALLA DE LA PALMA” EN SU EDICIÓN 2019 a D^a. ISABEL GARCÍA MENA.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

Previamente a tratar los asuntos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde incluir como urgencia, por los Señores Secretario General e Interventor de Fondos se hace constar que los mismos no han sido examinados ni informados por ellos, y en el supuesto de asuntos que requieran informe preceptivo, se solicita queden sobre la mesa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“Ratificación de lo acordado con 26 de junio de 2019 en el acta de finalización del procedimiento previo a la huelga, ante la comisión de conciliación- mediación.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia el estudio y examen de los referidos asuntos y que se incluyan en el Orden del Día de esta sesión.

6.1.- RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO CON 26 DE JUNIO DE 2019 EN EL ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA HUELGA, ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN- MEDIACIÓN.

El Sr. Rodríguez Ros hace una breve introducción al expediente que se presenta al Pleno y que se encuentra, anteriormente, esgrafiado. El Sr. Rodríguez Ros dice lo que sigue:

Gracias Alcalde. En primer lugar quiero saludar a los miembros del comité de empresa que se encuentra presente en esta sesión plenaria. Porque como bien dice su enunciado, venimos a ratificar el acuerdo del sercla al que llegamos el pasado 26 de junio, el que voy a desgranar de una manera resumida.

Las partes acordamos en primer lugar, respecto al expediente de resolución del contrato de la concesión de la explotación del servicio será elevado al plenos antes del mes de noviembre. En segundo punto, no comprometimos una vez rectificado este acuerdo de sercla, a una comisión de trabajo compuesta por miembros del Ayuntamiento, de la empresa municipal Algesa y CTM. En tercer lugar, se hace constar en este acuerdo la voluntad municipal de que el servicio de transporte publico urbano de Algeciras se preste a través de la empresa municipal Algesa, en presa que va a adscribir, como no podía ser de otra forma, a los trabajadores de la mencionada empresa. Y en el punto cuarto, el comité de personal de la compañía CTM se ha comprometido a realizar cuantas acciones sean necesarias ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, de forma que este órgano judicial conozca la voluntad inequívoca de los trabajadores en relación con su posición favorable a la oferta de adquisición de la unidad productiva productivas realizada por Algesa.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	34/60



Quiero decir que tuvimos que llegar primero a un acuerdo nosotros, después de una convocatoria de huelga, debido a un auto judicial dictado por el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz en el que desestimaba la compra de la unidad productiva de Algesa por parte de Algesa.

Muchísima Gracias, Alcalde.

El Alcalde dice:

Muchas Gracias.

Le damos la bienvenida a los trabajadores.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el Sr. Lozano hace uso de la palabra y expone lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Hoy, una vez más, traemos el tema de CTM a este pleno, ha pasado por varios plenos, el último en mayo donde acordamos una moción conjunta para la titularidad del rescata del servicio, como un servicio público.

A los trabajadores, lo que nos trasladan y demandan es su preocupación por como está en este momento, en concreto, el trámite del expediente. Es un trámite, tenemos un compromiso de antes de finalizar el año y ello mostraban su compromiso y nosotros somos su voz, hoy en este pleno, y queremos saber como está el expediente de la resolución del contrato de la explotación del servicio de transporte.

A continuación el Sr. Rodríguez Ros, intervienen explicando:

Muchas Gracias.

El expediente está muy avanzado, falta un informe del Sr. Interventor y plazo de alegaciones. Como nos hemos comprometido en nuestro acuerdo con sercla, ante del mes de noviembre lo traeremos a pleno.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente PROPUESTA:

Dada cuenta que con fecha 26 de junio de 2019 se firmó por todas las partes implicadas el documento denominado “Acta de finalización del procedimiento previo a huelga ante la comisión de conciliación-mediación” en el conflicto n.º 11/2019/0080 promovido por Don Ángel Santiago Calderón como presidente del Comité de Empresa de la Compañía de Vehículos CTM, S.L. y teniendo en cuenta que tanto la parte promotora del conflicto como la parte frente a la que se promovió el conflicto junto con los componentes de de la Comisión de Conciliación-Mediación, acordaron:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento viene tramitando el expediente relativo a “Expediente de resolución del contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte colectivo urbano de la ciudad de Algeciras por incumplimiento de la obligación esencial de la Administración”, dicho expediente será elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno una vez cuente con todos los informes, antecedentes, alegaciones, etc. que exige la legislación vigente y entendemos que antes del mes de noviembre del corriente año salvo imposibilidad legal o material.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	35/60



SEGUNDO.- Se crea una comisión de trabajo compuesta por una representación de las partes siguientes: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Empresa Municipal ALGESA y Comité de Empresa CTM, para el seguimiento de cuantas actuaciones se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de Algeciras y la empresa municipal Algesa en relación con la actual concesión administrativa del transporte público urbano de Algeciras.

TERCERO.- Se hace constar nuevamente la voluntad municipal de que el servicio de transporte público urbano de Algeciras se preste a través de la empresa municipal Algesa, empresa a la que serán adscritos las trabajadoras y trabajadores de dicha concesión según oferta presentada por la citada Algesa ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz para la adquisición de la unidad productiva. En el caso de que por imposibilidad legal no sea posible la adquisición de la unidad productiva y el servicio no pueda continuar prestándose por la concursada este Ayuntamiento, a través de Algesa, garantizará la prestación del servicio tal y como obliga la legislación vigente, con los medios materiales necesarios y con el personal cuya subrogación ha solicitado Algesa en la citada oferta. Para ello se tramitará el oportuno expediente que será informado por los Técnicos municipales competentes.

CUARTO.- El Comité de personal de la Compañía CTM, S.L. se compromete a realizar cuantas acciones sean necesarias ante el mencionado Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz de forma que este órgano judicial conozca la voluntad inequívoca de los trabajadores en relación con su posición favorable a la oferta de la adquisición de la unidad productiva realizada por Algesa.

QUINTO.- Se desconvoca la huelga.

SEXTO.- Este acuerdo será elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de julio para su ratificación, si así se estima oportuno.”

De conformidad con lo recogido en el punto sexto del citado acuerdo, el Teniente Alcalde que suscribe PROPONE:

PRIMERO.- Ratificar lo acordado con fecha 26 de junio de 2019 en el acta de finalización del procedimiento previo a huelga ante la comisión de conciliación-mediación y suscrito por las distintas partes implicadas en el conflicto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente del Comité de Empresa de la Compañía de Vehículos CTM, S.L., a la Comisión de Conciliación-Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, Sr. Administrador Concursal, Sr. Interventor Técnico de la Concesión y al Sr. Gerente de Algesa.”

A la vista de cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar lo acordado con fecha 26 de junio de 2019 en el acta de finalización del procedimiento previo a huelga ante la comisión de conciliación mediación y suscrito por las distintas partes implicadas en el conflicto.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	36/60



7.1- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO ACUERDO DE PLENO PARA LA CREACIÓN DE ZONA DE BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN TODA LAS PLAYAS ALGECIREÑAS.

La Sra. Pizarro hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Buenos Días a todos y todas.

El Grupo Municipal Socialista presentó en el pleno del 17 de julio de 2018 la moción “Creación de zona de baño para personas con movilidad reducida” y a fecha actual seguimos a la espera del cumplimiento del acuerdo planteado en esa, respaldado por la unanimidad de la Corporación Municipal.

Según Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, marcaba como plazo máximo el 4 de diciembre de 2017, es decir que llevamos ya dos años de retraso, para garantizar que todo espacio y edificio público sea accesible. Basándonos en dicha ley los ayuntamientos se deben tomar muy en serio garantizar la accesibilidad universal.

Todos tenemos derecho a disfrutar del ocio y el tiempo libre, y ésto muchas veces no es tarea fácil para las personas con diversidad funcional, algún tipo de discapacidad o movilidad reducida, que se encuentran a menudo con barreras que no les permiten acudir libremente a determinados espacios.

Contar con accesos en las playas para todos nos hace tener una playa más amable, unas playas con mayor singularidad, lo que, además, haría más atractiva y, por tanto, redundaría en la oferta turística de nuestra ciudad.

Algeciras debe ser un municipio más inclusivo en todos sus ámbitos, porque entendemos la accesibilidad como un pilar fundamental en nuestro trabajo y guía cada uno de los proyectos y actuaciones para que Algeciras sea un municipio más amable y humano.

Esto era y es un proyecto que debería contemplar la creación de un espacio común, con determinadas zonas de sombras y servicios que servirán para integrar a estas personas en las mejores condiciones de igualdad, a través de equipamientos completamente desmontables que se instalarán cada temporada de baño, es decir, en verano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

1º Eliminación de todas las barreras arquitectónicas en todas la playas algecireñas.

2º Creación de zonas de baños delimitadas con asientos para personas con discapacidad o movilidad reducida tanto en la playa del Rinconcillo y de Getares en la que se incluirían: una caseta de baño, una caseta almacén, toldos horizontales y verticales, una docena de sombrillas, así como tumbonas, lavapiés y duchas adaptadas. Esta zona contaría además con banderas de señalización, papeleras, balizamiento, sillas anfibia, kits de muletas anfibia y andadores; incluyendo la compra del material necesario y suficiente para crear esta zona de baño (sillas, carros anfibia, plataformas hasta el agua, señalización, pasamanos en el agua....)

3º Contar con los voluntarios de Protección Civil para que puedan ayudar al acceso y al baño a las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Yo he traído unas fotos, porque hay nuevos miembros en la corporación que el año pasado no estaban. Sí me permite paso las fotos para que las vean los compañeros.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	37/60



La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista presentó en el pleno del 17 de julio de 2018 la moción “Creación de zona de baño para personas con movilidad reducida” y a fecha actual seguimos a la espera del cumplimiento del acuerdo planteado en esa, respaldado por la unanimidad de la Corporación Municipal.

Todo ello sin tener en cuenta que la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, marcaba como plazo máximo el 4 de diciembre de 2017 para garantizar que todo espacio y edificio público sea accesible. Basándonos en dicha ley los ayuntamientos se deben tomar muy en serio garantizar la accesibilidad universal.

Todos tenemos derecho a disfrutar del ocio y el tiempo libre, y ésto muchas veces no es tarea fácil para las personas con diversidad funcional, algún tipo de discapacidad o movilidad reducida, que se encuentran a menudo con barreras que no les permiten acudir libremente a determinados espacios.

Contar con accesos en las playas para TODOS nos hace tener una playa más amable, unas playas con mayor singularidad, lo que la haría más atractiva y, por tanto, redundaría en la oferta turística de nuestra ciudad.

Algeciras debe ser un municipio más inclusivo en todos los ámbitos, porque entendemos la accesibilidad como un pilar fundamental en nuestro trabajo y guía cada uno de los proyectos y actuaciones para que Algeciras sea un municipio más amable y humano.

Este es un proyecto que debería contemplar la creación de un espacio común, con determinadas zonas de sombras y servicios que servirán para integrar a estas personas en las mejores condiciones de igualdad, a través de equipamientos completamente desmontables que se instalarán cada temporada de baño en verano.

Una zona amplia reservada a personas con movilidad reducida, en el que se incluirían: una caseta de baño, una caseta almacén, toldos horizontales y verticales, una docena de sombrillas, así como tumbonas lavapiés y duchas adaptadas. Esta zona contaría además con banderas de señalización, papeleras, balizamiento, sillas anfíbias, kits de muletas anfíbias y andadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

1º Eliminación de todas las barreras arquitectónicas en todas la playas algecireñas.

2º Creación de zonas de baños delimitadas con asientos para personas con discapacidad o movilidad reducida tanto en la playa del Rinconcillo y de Getares en la que se incluirían: una caseta de baño, una caseta almacén, toldos horizontales y verticales, una docena de sombrillas, así como tumbonas, lavapiés y duchas adaptadas. Esta zona contaría además con banderas de señalización, papeleras, balizamiento, sillas anfíbias, kits de muletas anfíbias y andadores; incluyendo la compra del material necesario y suficiente para crear esta zona de baño (sillas, carros anfíbios, plataformas hasta el agua, señalización, pasamanos en el agua...)

3º Contar con los voluntarios de Protección Civil para que puedan ayudar al acceso y al baño a las personas con discapacidad o movilidad reducida.”

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	38/60



Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Viso diciendo lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y todas.

Voy a ser muy breve en este tema, porque creo que la Ley 8/2013, como ha dicho la compañera del PSOE lo dice todo. Se aprobó el 4 de diciembre de 2017, a la fecha creo que estamos muy lejos de lo que estamos viendo en la foto. Por tanto, no es cuestión de tener dinero, solo de un poco de voluntad política que es lo que estamos hablando y refiriendo desde un principio. Pensamos que son cosas que se pueden ir haciendo poco a poco, pero ya llevamos dos años de atrasos y esperamos que este año, aunque creemos que este año se ha perdido también; esperamos que se pueda corregir ésto. Muchas Gracias.

El Sr. Pelayo hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias, bienvenidos a todos, a los asistentes y a los que nos ven a través de Onda Algeciras Televisión.

Bueno, poco más o nada que decir a esta moción, a la que vamos a votar, obviamente, favorable. Y si de unos años hasta aquí se está avanzando, también es verdad que la resolución y la Ley está desde el año pasado, pues tenemos bastante que hacer.

La posibilidad de disfrutar eternamente de nuestras playas es parte y derecho de los algecireños, y vamos a poner todo nuestro esfuerzo a través de la delegación playa que ya comentará su delegado al respecto. Es verdad que tenemos que hacer una reflexión, y sobre todo ahora en periodo estival, que es cuando más se notan estas carencias pero es cuando más tenemos que dar nuestro esfuerzo para poder disfrutar de nuestras playas.

Entre otras cosas, lo que viendo incluso la foto que nos han pasado, llama bastante la atención de ese tipo de edificaciones y ese tipo de infraestructuras que serían, la verdad, un punto bastante mejorable hacia nuestras playas y que tenemos que abogar por ello.

Es por todo eso por lo que nosotros, solo poniéndonos en el lugar de estas personas que tanto nos necesitan; seguiremos votando a favor, siempre y cuando, haya algún tipo de impedimento o barrera arquitectónica, que impida disfrutar de nuestras playas a cualquier algecireño.

Muchas gracias.

A continuación el Sr. Martínez interviene y dice:

Con la venia Sr. Alcalde, compañeros del resto de la corporación, señores que nos acompañan y televidentes.

Desde el grupo popular no podemos, sino ser sensibles con un punto como es este, el de la movilidad para personas que necesitan de la ayuda de la movilidad reducida. Por analogía, como ha dicho el Sr. Alcalde, con respecto al trabajo que hacen el servicio de ayuda a domicilio pues mostramos especial sensibilidad con estas personas que tienen una movilidad reducida.

Dicho ésto, las playas del Rinconcillo y Getares son totalmente accesibles para personas con movilidad reducida. De hecho, Getares no podría ser acreedoras como lo es de la Bandera Azul de los mares de Europa, si no cumpliera este requisito.

La empresa concesionaria de la vigilancia y socorrismo, en cuyo pliego se recoge que pueden destinar dos o más socorristas acuáticos, a prestar asistencia para la ayuda al

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	39/60



baño, acompañando a los usuarios hasta la zona de baño y acompañándolo durante el mismo si así lo solicita al servicio.

Como acreditan las dos certificaciones que tengo aquí, de la empresa, durante el año 2018 la concesionaria de salvamento y socorrismo en nuestras playas realizó 22 actuaciones, de asistencia de ayuda al baño a usuarios con movilidad reducida, haciendo uso de sillas anfibias acreditadamente en la playa del Rinconcillo y 20 actuaciones en la playa de Getares.

Durante el periodo transcurrido del actual periodo de playas 2019, se han realizado a fecha de ayer, 17 actuaciones de asistencias entre las dos playas. Cosa que constata este delegado, porque a pie de playa lo he visto como se ha hecho uso del servicio y por parte de los socorrista se ha atendido, de un forma muy negligente para que el usuario tenga el baño que necesita. Cabe recordar que tanto en la playa de Getares y el Rinconcillo, contamos con el mismo equipamiento para usuarios con movilidad reducida. Tres sillas anfibias y seis juegos de muletas anfibias, de este equipamiento los usuarios sólo utilizan dos sillas anfibias en cada playa, no se ha dado el caso de que se haya precisado de una tercera silla, aunque hay una más. Contamos con tres módulos de servicio móviles adaptados con un módulo central en la playa totalmente adaptado, con duchas, aseos, lavapies y vestuarios, tanto en la playa del Rinconcillo como en la playa de Getares. En relación de condicionantes de los usuarios con movilidad reducida, que se aconsejo precisamente el año pasado desde el equipo de bandera azul, se modificó el módulo central de Getares, con un nuevo acceso adaptado y una colocación de 50 metros lineales de pasarela de 180 centímetros de anchura con señalización de visualización lateral, con bandas marcadas que se han cumplido para esta temporada 2019. No obstante este equipo de gobierno es inconformista y no nuestra preocupación, constante, de avanzar y mejorar nos ha llevado a adquirir durante el presente ejercicio 50 metros lineales de pasarela de 180 centímetros, como he explicado antes, especialmente diseñada para discapacitados; quedarán instaladas en la playa del Rinconcillo, todavía no están, se van a instalar, y las de Getares ya están instaladas.

En este mismo afán de mejoría, nos ha llevado a consultar a varias empresas sobre la colocación de pasarelas. Es decir, la delegación de playas no ha estado parada en este tiempo y se han hecho gestiones, como veremos aquí, proyectos técnicos que está tenemos presupuesto, ya lo pasaremos a los distintos grupos, con unos equipos de zona de casetas, de sombras, sombrillas, hamacas...

Como decía tenemos un afán de mejorar y tanto las pasarelas y barandillas lleguen hasta el agua y una colocación de una zona de baño interior como las fotos que ha pasado la Sra. Pizarro, pero no obstante, y debido a que los grandes cambios de mareas y corrientes que tenemos en nuestras playas, especialmente en la playa de Getares, no nos ofrecen técnicamente las garantías de que el servicio funciones efectivamente, respecto a esas hamacas puestas e instalada dentro de la playa, hablamos de unos 30 metros en la playa de Getares y al menos unos 50 metros lineales en la playa del Rinconcillo. Debemos darnos cuenta que estas playas están vivas, que no son unas piscinas donde el agua está siempre mantenida, ya que tenemos temporales, mareas, dificulta por la singularidad de nuestras playas que podemos tener dentro de la zona de baño unas sillas para que se puedan adaptar. No obstante, como digo, a través del servicio de socorrismo pues se está atendiendo.

Efectivamente, en el municipio se han instalado algunas zonas como pueden ser estas, enseña unas fotos, se ha hecho a través de subvenciones ITI para municipios de menos de 100 mil habitantes, se han hecho algunas. La sensibilidad de este equipo es avanzar y les puedo decir y garantizarles que este delegado va a estar encima de este

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	40/60



proyecto, para que el año que viene las playas de Algeciras cuenten con estos puntos de movilidad reducida para que las personas que lo necesiten puedan disfrutar, y las personas que vengan pues también puedan disfrutar de una Algeciras más turística, más cómoda y de unas playas muchas más accesibles para el uso de todos.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias.

Por cierto, traslade nuestras felicitaciones a los trabajadores de salvamento por su trabajo en el ahogamiento, el otro día, precisamente madre de un funcionario del Ayuntamiento. Felicítelo de nuestra parte.

Para cerrar el turno de intervenciones, la Sra. Pizarro vuelve hacer uso de la palabra diciendo:

En primer lugar, dar las gracias a todos los grupos que nos apoyan, y por lo que cuenta el Sr. Martínez las playas de Algeciras están todas perfectas, muy bien. Salvo las fotos que nos han enseñado, que es de San Fernando y que aquí no existe. Pero las personas con discapacidad y movilidad reducida piensan todo lo contrario y, si no, prueben con una silla de rueda. Que la compañera Juana Cid, que por desgracia está ahora con movilidad reducida, que pruebe y vaya a bañarse, a ver si puede entrar a la playa y bañarse.

Y no basta con afán y sensibilidad, hay que hacer realidad ese afán y sensibilidad que dicen que tienen, porque no lo han demostrado. Y ésto, me recuerda al día de la marmota, exactamente igual que el año pasado al acta me remito. Porque el partido popular, desde que gobierna el municipio, ha apoyado infinidad de mociones, las apoya y se aprueban por unanimidad, pero al final sólo queda en un postureo, porque sólo las aprueban para no decir que no; quedaría fatal decir que no a está moción.

Luego, en la realidad, es que no hace nada. Porque en el año 2018, como dije, ya se presentó y se dijo que sí, que se apoyaba. Es más, el delegado de playas de ese momento, el Sr. Ávila y al acta me remito nos pidió un poco más de tiempo hasta agosto y no pusimos ninguna objeción, siempre que se consiguiera al menos parte, nos pareció lógico y aceptamos. Pero los hechos han demostrado que no han tenido intención de realizarlo y la falta de sensibilidad se nota ahí, y la prueba está ahí, estamos a finales de julio de 2019 y no han hecho ustedes absolutamente nada.

Los ciudadanos de Algeciras con discapacidad o movilidad reducida, son tratados por este equipo de gobierno como personas de segunda categoría o ciudadanos de segunda categoría, aunque ellos pagan sus impuestos, al igual que todos los pagamos y a los hechos me remito, aquí están los hechos estas personas se tienen que ir a otras playas porque aquí no pueden bañarse, sino pregunten y hablen con ellos. Es imposible bañarse, como le he dicho, porque no hay ni material ni medios humanos suficientes para que estas personas puedan realizar el baño por si mismo, que no tengan necesidad de ir con otras personas, amigo o familiar, porque el ayuntamiento no le facilita los medios.

Ésto, se refiere a unas fotos, es de la semana pasada en el Rincocillo, a ver como entra aquí un discapacitado, ¿me lo explica? Con ese escalón, ésto es lo que hay en el Rinconcillo, para que lo vean los ciudadanos. No hay personal exclusivamente dedicados a ello, ya que los socorristas que están allí sí están disponible en ese momento, bien pero si no, pues nada. Por eso hemos propuesto que los voluntarios de protección civil estén exclusivamente para atenderlos y por otro lado, los voluntarios tendrían más contenidos en sus tareas que actualmente no la tienen.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	41/60



En definitiva, lo que pretendemos es que una persona con discapacidad o movilidad reducida pueda ir a las playas de Algeciras, sin necesitar a un familiar o un acompañante un amigo que le pueda ayudar al baño. Y además, que puedan estar en las mismas condiciones que estamos todos los ciudadanos, que gracias a Dios, estamos bien.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde interviene diciendo lo siguiente:

Traten por favor de instalar las pasarelas en el Rinconcillo, sé que en Getares ya están instaladas. Traten de instalar las pasarelas, aquellas que pueden pasar las por encima las maquinarias sin que se rompan y estamos todos en marcha.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el cumplimiento acuerdo de Pleno para la creación de zona de baño para personas con movilidad reducida y eliminación de barreras arquitectónicas en toda las playas algecireñas.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VESTIGIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Buenos días a todo los compañeros de corporación, al público existente y a aquellos que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

Tenemos una Ley, aprobada en el año 2007 en el ordenamiento jurídico, Ley de Memoria Histórica que estaba aprobada y puesta en marcha con idea de contribuir a la concordia nacional, desde la reparación a las víctimas de la guerra civil y dictadura franquista. Y también, como contribución, mediante un catálogo de políticas recogidas en esas mismas Ley que define en su articulado al derecho de la memoria familiar y personal. Han pasado doce años y a veces nos encontramos con obstáculos, de hecho aquí en esta corporación, ustedes nos rechazaban honrar la memoria de los compañeros concejales de julio de 1936 sin una justificación realmente razonable. Pero también aprobamos, por unanimidad, en abril de 2016 una serie de medidas, entre ellas, una comisión de reparación de la memoria histórica.

Bien, nosotros lo que traemos a este pleno, es precisamente la constitución de una comisión para elaborar un catalogo de vestigios del franquismo en el municipio de Algeciras, en una comisión en la participen técnicos, representantes de los grupos políticos con representación municipal, que así lo expresen, asociaciones sobre memoria historia y Universidad de Cádiz.

El Catálogo de Vestigios del franquismo entendemos que debe contener un listado con el nombre de las calles a cambiar, con una instrucción histórica del nombre, un listado de direcciones donde todavía se encuentren placas del Ministerio de la Vivienda o cruces de los caídos. Una revisión de los honores y distinciones otorgadas a personas que pudieran pertenecer al bando golpista de 1936. Esa es la idea que

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	42/60



planteamos y trasladamos en esta moción, es un requerimiento a cumplir la memoria histórica, incluso cumplir lo que en este mismo pleno se ha acordado.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal.

Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la Dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones, por la inacción de ciertos gobiernos municipales de derechas.

Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas. En este sentido el artículo 15,1 de la Ley 25/2007 de Memoria Histórica define que corresponde a los poderes públicos tomarlas medidas oportunas para “la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, persona represión de la Dictadura”. Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista. Sin embargo existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de caídos y honores y distinciones institucionales. Por tanto es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la Ley que desde el Ayuntamiento se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.

La Corporación Municipal de Algeciras, además, aprobó por unanimidad en abril de 2016 una moción conjunta de todos los grupos políticos en la que se adoptaron diferentes acuerdos sobre Memoria Histórica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras somete a votación el siguiente

ACUERDO

Constituir Comisión para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo en el municipio de Algeciras con la participación de técnicos, representantes de grupos políticos con representación municipal que así lo expresen, asociaciones sobre memoria histórica y Universidad de Cádiz.

El catálogo de vestigios del Franquismo ha de contener:

Un listado de los nombre de las calles a cambiar, con una instrucción histórica del nombre

Listado de las direcciones donde se encuentren placas del Ministerio de la Vivienda o cruces de los Caídos.

En caso de que el Ayuntamiento haya otorgado honores y distinciones (alcaldía honorífica, hijo predilecto, medalla de oro,...) a algún miembro perteneciente al bando golpista, se detallará igualmente.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	43/60



Una vez elaborado el catálogo se llevará a pleno para su aprobación y posteriormente el cambio de nombre de calles, renovación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquista.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo diciendo lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Yo en primer lugar quería una cuestión del orden, que yo sepa, las intervenciones de los grupos van de menor a mayor. Es que antes hemos intervenido al revés, es decir, Ciudadanos ha intervenido después de nosotros. Simplemente es por saber si se va a seguir el orden.

A continuación el Sr. Pelayo dice lo que sigue:

Muchas Gracias por la aclaración, al menos ya tenemos el próximo mandato claro.

Nosotros entendemos, desde el grupo Ciudadanos, abogamos por el consenso. Este tipo de medidas de catálogo que se votaron anteriormente a nuestra presencia, obviamente debe de ser respetado. Pero en cualquier caso, nosotros apostamos por un acuerdo conjunto por todas las fuerzas políticas para este tipo de reacción.

Nosotros preferimos, desde el grupo Ciudadanos, no perder tanto tiempo o más que perder gastar muchos recursos y mirar, hablar más de futuro. Hablar más de las gestiones y soluciones, hablar de las playas, hablar de la conciliación familiar y laboral, mejorar la educación, la reforma judicial. En fin todo lo que viene siendo constructivo y no una mera división entre todos los españoles y todos los algecireños.

Es algo que venimos diciendo a todos los niveles y es algo que termina en rama, aquí en rama, en Algeciras. Aquí en el municipio, donde gastamos tiempo y esfuerzo en ver que es dictadura, que es franquista, que no es dictadura, que no es franquista...

No vamos hacer nunca, y con todo ello, no vamos hacer cómplice del culpa dictadura, pero tampoco apostaremos por la división con claros motivos partidistas y electoralistas. Nosotros apostamos más por la modernización, por la mejora de nuestra sociedad, por la regeneración y por la igualdad; por lo tanto, nosotros desde el consenso que pedimos a todos si se queda este catálogo, votaremos a favor de esta moción.

Muchas Gracias.

Seguidamente, vuelve a intervenir la Sra. Rodríguez Salcedo diciendo lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Nosotros también vamos a votar a favor, por supuesto. Como bien dice la exposición de motivos en el pleno de abril de 2016 se tomaron ciertas medidas sobre la memoria histórica, esa moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos que tenían representación en esta institución y en ella se acordaba crear una comisión municipal de memoria histórica, si esa moción no hubiera caído en el cajón de las mociones olvidadas como tantas, pues hoy el partido socialista no hubiera tenido que traer esta moción, nuevamente, pidiendo otra vez la creación de una comisión.

En cuanto al contenido de la propuesta que nos trae el PSOE, que la elaboración de un catálogo de vestigios de franquismo, lo vemos muy necesarios. Da satisfacción al derecho a la verdad, a la justicia a la reparación y a la garantía de no repetición como, tenemos que recordar que ha exigido la ONU, pasa por eliminar los vestigios de elementos franquistas, por revocar honores y distinciones y por cambiar los nombres de las calles.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	44/60



Ya sabemos que hay unos partidos que están en contra de la reparación de las víctimas de franquismo y algunas pretenden, incluso, derogar la Ley de Memoria Histórica. Nosotros pensamos que no se puede hablar de reconciliación sin reparación, y no se puede olvidar lo que fue un golpe militar, una guerra civil y un régimen dictatorial.

Y al portavoz de Ciudadanos, que esto no es un pérdida de tiempo, nosotros consideramos que es intolerable para justificar el olvido que se hable de dos bandos, como se ha hablado. Que los dos tuvieron responsabilidades de lo ocurrido, lo que no podemos olvidar es que unos se apoyaron la dictadura y para cargarse la democracia, mientras otros lucharon por defenderla. Y mientras que unos ejercían una represión brutal, incluso en tiempo de paz, y realizaban sistemáticamente violaciones de los derechos humanos, otros eran los reprimidos, torturados y asesinados.

Una represión, además, llevada a cabo de forma metódica como política de estado, por tanto no podemos seguir permitiendo que los que lucharon por las libertades y democracias queden en el olvido y en las cunetas, y los perpetraron abusos y atrocidades, sigan siendo honrados en nombre de calles y monumentos.

Nosotros, si que es verdad, que durante la transición ha habido un intento de amnesia para que hubiera una amnesia a la población, y sin embargo en otros países como Alemania e Italia, por ejemplo, los más jóvenes se les recuerda lo que supuso el nazismo y fascismo. Mientras que, aquí en España, hay un desconocimiento de los más jóvenes de toda nuestra historia, nosotros consideramos que no habrá una cultura auténticamente democrática, hasta que no haya una cultura antifranquista y antifascista, y para ello, se requiere una memoria histórica viva y actual.

Muchas Gracias.

En nombre del grupo popular, la Sra. Pintor interviene y dice.:

Muchas Gracias Alcalde.

Miren para este grupo, estamos hablando de un tema que nos merece todo el respeto del mundo, pero es un tema que hay que tratarlo con todo el rigor, también. Es un Ley que nos puede gustar más o menos, pero es una Ley, que efectivamente, hay que cumplirla, pero señores socialistas hay que tener coherencia.

Traen ustedes esta moción, ustedes les recuerdo, que gobernaron ocho años, las Leyes del año 2007 y les recuerdo que ha habido un cumplimiento por parte de este equipo de gobierno, recientemente la playa Menéndez Tolosa cambiaba su nombre por plaza de la Mujer, ustedes hablan de hacer un listado, pero ese listado o inventario se ve que ustedes que tuvieron tiempo de hacerlo no lo hicieron, cambiaron la calle José Antonio Primo de Rivera por calle Radio Algeciras, pero como les digo, se olvidaron del resto.

Entonces, hay que ser coherente con lo que se predica y en lo que se pide, respecto a los edificios y a la retirada de las placas y de los nombres de los Ministros de la Vivienda, se podría quitar el nombre del Ministro pero no podemos cambiar la historia, de quien hizo y quien realizó ese edificio y construcción.

Y por último, nosotros sí que tenemos una propuesta y además saben ustedes que somos un equipo de gobierno, con su Alcalde a la cabeza, que nos caracterizamos por hechos. Existe una comisión, y eso Alcalde es lo que proponemos, existe la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, que demás es una comisión participativa, la más participativa en estos ocho años. Lo que proponemos es que haya una reuniones monográficas, en las que el único orden del día sea este para darle seguimiento al cumplimiento de es Ley en la que se invite a los colectivos memorialistas, e incluso, a

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	45/60



los investigadores de la Universidad de Cádiz y en la que por supuesto participen nuestros funcionarios.

Esa es la propuesta que traemos desde el Grupo Popular, si la admiten la votaremos a favor.

Para cerrar el debate vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Silva manifiesta lo que sigue:

Vamos a ver, agradezco el respaldo de Adelante Algeciras y la verdad una intervención y poquito desafortunada por parte del portavoz del Grupo Ciudadano, aquí no se pierde el tiempo hablando de personas afectadas por los efectos de la guerra civil, ni se gasta en vano ni la palabra, ni los momentos de este pleno. Es una Ley, como ya hemos coincidido en reconocer, tanto este grupo como el Partido Popular y la Ley hay que cumplirla, nos guste o no nos guste, pero hay que cumplirlas y el consenso creo que lo estamos poniendo, todos, de nuestra parte.

Nos habla la Sra. Pintor de falta de coherencia, yo creo que bastante equivocada Sra. Pintor, bastante equivocada. Porque nosotros en nuestro tiempo hicimos más cosas que ustedes por la memoria histórica, que no han hecho nada. Por ejemplo nosotros pusimos el monumento a las personas víctimas del franquismo en el cementerio municipal.

Por cierto, hace ya mucho tiempo en la Delegación de Urbanismo, planteamos la restitución y mejora de ese monumento que le afecta el paso del tiempo y todavía estamos esperando. Ustedes se muestran bastante lentos a la hora de cumplir, por no decir parados, a la hora de cumplir los asuntos que se refieren a memoria histórica.

A las prueba también me remito, procedimos a cambio de calle, claro que sí, pero este pleno en el año 2016 aprobó una comisión, a la que ustedes también dijeron que sí, que todavía no se ha constituido ni siquiera. Pero es que, además, se acordaron otras cosas, como el cambio de algunos paneles del parque del Centenario, que todavía no han sido cambiados. Se acordó buscar un nombre consensuado para sustituir el nombre de la Plaza Menéndez Tolosa y lo que se hizo no se hizo en comisión, se vino casi con una imposición, ni siquiera se admitieron sugerencias de la oposición, porque era mucho mejor...

- El Sr. Alcalde solicita silencio y dice al público que puede escuchar pero que no puede intervenir.

Continúa el Sr. Silva diciendo:

Ya conocemos las artimañas del grupo popular, para interrumpir las intervenciones de la oposición, desde el público y desde donde haga falta, e incluso, desde los escaños de su posición.

Voy concluyendo, nosotros lo que planteamos es que se cumpla el acuerdo de la moción que se aprobó aquí, esa comisión tenía nombre y apellidos, no hace falta intentar encajarla para hacer una aprobación, si usted quiere, de usted cabida a las personas que quieren participar del grupo de Cultura y Patrimonio, sin ningún problema. Lo que sí entenderá, que es lógico y razonable, que la comisión responda a lo que aprobamos aquí en 2016, porque también ustedes lo aprobaron y esa comisión ya recogía la participación de grupos políticos con interés en estar, de asociaciones, de personas representantes de la Universidad de Cádiz.

Ésto, hay que llevarlo con la serenidad, la transición fue un acto de conciliación nacional, evidentemente, pero eso no tiene porque hacer olvidar la justa reparación de

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	46/60



las víctimas del franquismo. En recientes estudios se habla de 178 fusilamiento después de junio de 1936 en Algeciras, eso son nombres y apellidos, personas que fueron afectadas por ello; de todos los bandos, evidentemente. Pero, especialmente, los que sufrieron la represión en esta ciudad fueron los que defendieron la democracia entonces representativa de la Segundo República.

Por nosotros no va a quedar, para nosotros el nombre no volvemos a reiterar, es el de la comisión que aprobamos, aquí en 2016, ¿qué se quiere dar cabida a otras personas de la comisión de cultura y patrimonio? Sin ningún problema. Pero lo que sí les pedimos y exigimos es que ya es hora de cumplir con ese acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Algeciras.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿No acepta usted la propuesta del grupo del partido popular?

El Sr. Silva dice:

Si se quiere el mismo, corregir sobre 2016. Para nosotros el nombre que tenga esa comisión es importante, pero que se quiere crear en el seno de cultura y patrimonio, pero con la participación que les hemos dado. Es que os hemos dado una participación y representación en 2016 que debe ser respetada, nada más.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez y Barroso), 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) aprobar la propuesta in voce formulada por el Grupo Municipal Popular en cuanto a la celebración de reuniones monográficas en la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, para darle cumplimiento de esa Ley, en la que se invite a los colectivos memorialistas e incluso a los investigadores de la Universidad de Cádiz y en la que por supuesto participen nuestros funcionarios.

SEGUNDO.- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) y 17 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez), rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a elaboración de un catálogo de vestigios de la dictadura franquista en el municipio.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A ADSCRIPCIÓN AL MANIFIESTO DE LOS ALCALDES PARA SOLICITAR MEJORAS EN LOS TRENES CON DESTINO U ORIGEN EN ALGECIRAS.

La Sra. Pérez hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Buenos Días, con la venia Sr. Alcalde.

Como bien ha dicho se trata de esta moción de que todos los grupos presentes en el pleno se unan en el manifiesto que el pasado *Por todo ello*, los alcaldes o

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	47/60



representantes de estos de Algeciras, Ronda, La Línea, San Roque, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Ximena de la Frontera, Tarifa, San Martín del Tesorillo, Benaoján, Gaucín, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar y Benarrabá y los delegados de Alcaldía en Estación de Gaucín, San Pablo de Buceite y Estación de Cortes, así como portavoces de distintos grupos políticos de Algeciras, el colectivo @ndaluciaBay 20.30, la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar y periodistas de diversos medios de comunicación suscribieron un manifiesto en el que solicitaban una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, en la que abordar la situación y en la que se concrete por parte del Gobierno de España una solución satisfactoria y global a las necesidades planteadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

Suscribir el manifiesto firmado por los alcaldes para urgir al Ministerio de Fomento y a Renfe a dar una respuesta satisfactoria y global a las necesidades planteadas en referencia a los trenes con destino u origen en Algeciras.

Solicitar una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, para analizar la situación actual y consensuar las soluciones. En Algeciras y el 15 de julio en Ronda, se produjeron sendos encuentros de los alcaldes de las comarcas del Campo de Gibraltar y de la Serranía de Ronda para mostrar su preocupación ante la situación ferroviaria que padece esta zona y para urgir al Ministerio de Fomento y a Renfe a dar una respuesta satisfactoria y global.

Las citadas comarcas poseen una población de 400.000 personas y gozan de un valor natural, turístico, fronterizo, logístico e industrial de primer nivel, configurándose estos ámbitos como principal motor socioeconómico y como generador de empleo. Sin embargo, el abandono ferroviario, unido a la falta de apuesta pública en otras cuestiones, supone un lastre para la zona y ahuyenta a inversores y turistas que consideran las comunicaciones como un criterio fundamental en la toma de decisiones. La línea Algeciras-Bobadilla ha permanecido cortada durante 200 días tras la gota fría acaecida en el mes de octubre para construir un puente sobre el arroyo de las Tinajas. Durante este tiempo, sin que hubiera ninguna incidencia en el tramo Algeciras-Ronda y a pesar de las continuas peticiones, también se ha mantenido sin servicio esta conexión fundamental para la zona.

Desde la nueva puesta en uso en el mes de mayo, los regidores alertan sobre las continuas averías que sufren las locomotoras que realizan las conexiones Algeciras-Madrid, provocando continuos retrasos, cancelaciones, cambios de tren, uso de autobuses o, incluso, incendios en los convoyes. Renfe ha asegurado que tiene localizado el fallo en el cambiador de ancho de Antequera y ha anunciado hace varias semanas una inversión de 13,5 millones de euros para su solución, sin que esta se concrete en actuaciones o plazos mientras continúan las incidencias.

Además, en el servicio Algeciras-Granada se han reutilizado los popularmente conocidos como “trenes rana” que fueron desechados en Extremadura por sus continuas averías y que presentan también un aspecto físico y unas condiciones de confortabilidad no adecuadas.

Es apremiante que el Campo de Gibraltar, la Serranía de Ronda y la comarca de Antequera disfruten de unas conexiones ferroviarias óptimas como cualquier otra zona

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	48/60



de España, a la altura de un país moderno y líder en infraestructuras y al nivel que le imponen sus sectores productivos.

Por todo ello, los alcaldes o representantes de estos de Algeciras, Ronda, La Línea, San Roque, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Tarifa, San Martín del Tesorillo, Benaoján, Gaucín, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar y Benarrabá y los delegados de Alcaldía en Estación de Gaucín, San Pablo de Buceite y Estación de Cortes, así como portavoces de distintos grupos políticos de Algeciras, el colectivo @ndaluciaBay 20.30, la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar y periodistas de diversos medios de comunicación suscribieron un manifiesto en el que solicitaban una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, en la que abordar la situación y en la que se concrete por parte del Gobierno de España una solución satisfactoria y global a las necesidades planteadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

Suscribir el manifiesto firmado por los alcaldes para urgir al Ministerio de Fomento y a Renfe a dar una respuesta satisfactoria y global a las necesidades planteadas en referencia a los trenes con destino u origen en Algeciras.

Solicitar una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, para analizar la situación actual y consensuar las soluciones.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de julio en Algeciras y el 15 de julio en Ronda, se produjeron sendos encuentros de los alcaldes de las comarcas del Campo de Gibraltar y de la Serranía de Ronda para mostrar su preocupación ante la situación ferroviaria que padece esta zona y para urgir al Ministerio de Fomento y a Renfe a dar una respuesta satisfactoria y global.

Las citadas comarcas poseen una población de 400.000 personas y gozan de un valor natural, turístico, fronterizo, logístico e industrial de primer nivel, configurándose estos ámbitos como principal motor socioeconómico y como generador de empleo. Sin embargo, el abandono ferroviario, unido a la falta de apuesta pública en otras cuestiones, supone un lastre para la zona y ahuyenta a inversores y turistas que consideran las comunicaciones como un criterio fundamental en la toma de decisiones. La línea Algeciras-Bobadilla ha permanecido cortada durante 200 días tras la gota fría acaecida en el mes de octubre para construir un puente sobre el arroyo de las Tinajas. Durante este tiempo, sin que hubiera ninguna incidencia en el tramo Algeciras-Ronda y a pesar de las continuas peticiones, también se ha mantenido sin servicio esta conexión fundamental para la zona.

Desde la nueva puesta en uso en el mes de mayo, los regidores alertan sobre las continuas averías que sufren las locomotoras que realizan las conexiones Algeciras-Madrid, provocando continuos retrasos, cancelaciones, cambios de tren, uso de autobuses o, incluso, incendios en los convoyes. Renfe ha asegurado que tiene localizado el fallo en el cambiador de ancho de Antequera y ha anunciado hace varias

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	49/60



semanas una inversión de 13,5 millones de euros para su solución, sin que esta se concrete en actuaciones o plazos mientras continúan las incidencias.

Además, en el servicio Algeciras-Granada se han reutilizado los popularmente conocidos como “trenes rana” que fueron desechados en Extremadura por sus continuas averías y que presentan también un aspecto físico y unas condiciones de confortabilidad no adecuadas.

Es apremiante que el Campo de Gibraltar, la Serranía de Ronda y la comarca de Antequera disfruten de unas conexiones ferroviarias óptimas como cualquier otra zona de España, a la altura de un país moderno y líder en infraestructuras y al nivel que le imponen sus sectores productivos.

Asimismo, es fundamental que la Administración invierta en facilitar la utilización del tren para distintos fines como empresariales, turísticos o estudiantiles con horarios adecuados para cada uno de ellos.

Por todo ello, los alcaldes o representantes de estos de Algeciras, Ronda, La Línea, San Roque, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Tarifa, San Martín del Tesorillo, Benaoján, Gaucín, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar y Benarrabá y los delegados de Alcaldía en Estación de Gaucín, San Pablo de Buceite y Estación de Cortes, así como portavoces de distintos grupos políticos de Algeciras, el colectivo @ndaluciaBay 20.30, la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar y periodistas de diversos medios de comunicación suscribieron un manifiesto en el que solicitaban una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, en la que abordar la situación y en la que se concrete por parte del Gobierno de España una solución satisfactoria y global a las necesidades planteadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

Suscribir el manifiesto firmado por los alcaldes para urgir al Ministerio de Fomento y a Renfe a dar una respuesta satisfactoria y global a las necesidades planteadas en referencia a los trenes con destino u origen en Algeciras.

Solicitar una reunión urgente con el ministro de Fomento en funciones, José Luis Ábalos, con la presencia del presidente de Renfe, Isaías Táboas, para analizar la situación actual y consensuar las soluciones.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Pelayo manifestando lo que sigue:

Evidentemente nuestro voto a esta moción será favorable, ya que reconocemos con lo hacen los diferentes agentes económicos, empresariales y sociales que esto es uno de los principales escollos para el desarrollo de nuestra ciudad y la comarca.

Lo más curioso es que se trata de una reclamación histórica, ya hace más de una década. Y la situación, hoy, sigue siendo prácticamente igual que la de entonces. No me cabe la menor duda que el apoyo a esta moción va a ser unánime, o lo espero, y que va a contar con el apoyo del partido popular que es quien la presenta y del grupo principal de la oposición que es el partido socialista .

La realidad, ante todo ésto y que llevamos años, es que seguimos estando igual y los avances son mínimos que hace un década. Es por eso, al margen de que se apruebe esta moción, que vuelvo a repetir, que espero que se apoye unánimemente, es que no

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	50/60



queremos que se convierta en tú no hiciste nada y en un tira y afloja entre los principales grupos políticos con responsabilidad en esta materia.

Ciudadanos, a través de su Diputado Sr. Cano, ya ha interpelado al Gobierno para alertar de la precaria planificación de esta infraestructura y a lo que ha tenido una respuesta un poco ambigua, sabemos que los trenes rana que nos han puesto aquí, no van a tener una solución si sigue el gobierno tal y como está hasta el 2027, mínimo.

En definitiva, Sres. Del partido popular y partido socialista, nuestra sí a esta moción es para que dejemos críticas y enfrentamientos de lados, tal como se hizo en conjunto y que sigamos trabajando en esa misma línea.

Muchas Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Gracias Sr. Alcalde, por supuesto nosotros vamos a votar que sí a esta moción.

Ya firmamos el manifiesto, porque participamos de ese viaje a Ronda, pero nos parece importante que se suscriba como corporación. También estamos de acuerdo en solicitar una reunión con el Ministro de Fomento, por supuesto. Porque, además, nosotros nos sumaremos a todas las iniciativas que nos permitan tener, de una vez por todas, un tren digno en nuestra comarca y en nuestra ciudad.

Quería añadir, como miembro de la plataforma del tren, algunos datos de que según las planificaciones de ADIF las obras de modernización de Algeciras-Bobadilla no estarán finalizada hasta el año 2020, un compromiso que teníamos con la Unión Europea y que al final no vamos cumplir. Y sobre la puesta en funcionamiento de la electrificación de esta misma vía, que se retrasará en principio hasta el 2023.

Éstas son las consecuencias de la falta de dotaciones presupuestarias de los distintos gobiernos para nuestro ferrocarril y que han provocamos la situación que tenemos actualmente.

Y en cuanto a esta moción concreta, por supuesto nosotros también pedimos la sustitución de los trenes de la serie 598 o los trenes rana, por lo de la serie 599 que eran los que teníamos anteriormente; y no sólo por su aspecto físico y por sus condiciones de confortabilidad, no adecuada como se explica en la exposición de motivos, sino también y fundamentalmente por los problemas de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Subirse a estos trenes supone un problema para las personas mayores, y lo pudimos comprobar el otro día cuando fuimos a Ronda, pero para una persona que vaya en silla de rueda, es totalmente imposible porque rampas sólo existe en las estaciones de Bobadilla, Algeciras, Ronda y Santa Ana, en cualquier otra estación una persona en silla de rueda no se puede subir al tren. Además, en las estaciones en las que se puede subir, lo deben comunicar con bastante antelación, esto es algo inconcebible en pleno siglo XXI. Así que no estamos dispuesto el abandono ferroviario y la falta de apuesta pública que hemos sufrido en nuestra ciudad y en nuestra comarca.

Gracias.

El nombre del Grupo Socialista, el Sr. Lozano manifiesta lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

Como no nos vamos a sumar a esta moción, como ha dicho la Sra. Rodríguez Salcedo.

Estuvimos el pasado día 18 en Ronda, hicimos el trayecto acompañando a los alcaldes de la comarca y de la serranía. La verdad es que aplaudimos que, al menos yo y mi grupo, que al menos por una vez todos hayamos sido capaces de ponernos de

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	51/60



acuerdo para reivindicar, en este caso, la mejora de la infraestructuras ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

No hubiese gustado ver a muchos de esos participantes en otros momentos, son muchos años ya los que venimos reivindicando mejoras de infraestructuras para el Campo de Gibraltar, de hecho, hay una plataforma creada por los sindicatos, los partidos políticos que viene trabajando, haciendo manifestaciones y concentraciones en los últimos años y donde no nos hemos visto todos. Pero, vuelvo a decir, bienvenido sea el consenso y esperemos que estos sea el principio de que los ciudadanos del Campo de Gibraltar, este el color político que esté en Sevilla, o este el color político que este en Madrid, seamos capaces de tomar la bandera y de reivindicar lo que por derechos nos corresponde. Por delante de los partidos políticos están las personas y eso es lo que tenemos que hacer, trabajar por las personas del Campo de Gibraltar.

En este caso, vuelvo a decir, nosotros apoyamos la moción, no puede ser de otra manera, estuvimos en Ronda, no pudimos participar en la del 8 de julio, por problemas de comunicación pero lo entendemos pero en la del 15 sí estuvimos. Y, vuelvo a decir, el Campo de Gibraltar necesita muchas mejoras, a parte de las infraestructuras ferroviarias; en sanidad y en otras obras que necesita Algeciras, que necesita su puerto, que necesitan los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar.

Por lo tanto, vuelvo a decir, esta moción la apoyamos y bienvenido sea el consenso, que es lo que nos piden los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar, que los partidos políticos, sus representantes, sean capaces de ponerse de acuerdo en aquellos temas que nos afectan a todos. Y, vuelvo a decir, espero y deseo que este el color político, en el presente y en el futuro en Sevilla y en Madrid, todos, nos sigamos viendo las caras en aquellas manifestaciones y concentraciones donde los ciudadanos de Algeciras y del Campo de Gibraltar, pues pidan mejora para su vida cotidiana.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Creo que la primera comunicación ya se envió al Ministro por parte del Ayuntamiento, de la siguiente reunión, que fuimos todos, como acababan de referir los portavoces de los grupos. El Alcalde de Gaucín ya se lo ha enviado, también, al Ministro de Fomento.

La Sra. Pérez, vuelve a intervenir y dice:

Solicitó los dos bloques de firma, los dos documentos y si no recuerdo mal, fue el miércoles cuando el Alcalde de Gaucín lo envió.

Darle las gracias a todos los grupos por el apoyo, porque si es cierto que pudimos ver y vivirlo personalmente cual es la situación de los trenes y de las estaciones.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde vuelve a comentar lo que sigue:

Yo no quiero sacar pecho en el tema, pero yo como Diputado y como Senador con Gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista tengo presentadas iniciativas y mociones, y proposiciones no de Ley, en ambas cámaras. Lo digo porque alguien, de fuera de Algeciras, quiso tratar de dejar la duda sobre la gestión que algunos Senadores o Diputados hemos hecho.

Se trata de una moción de todos los grupos municipales, independientemente de quien lo haya presentado.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	52/60



Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), **ACUERDA:** Aprobar Moción presentada por el Grupo Municipal Popular referente a adscripción al manifiesto de los alcaldes para solicitar mejoras en los trenes con destino u origen en Algeciras.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL POPULAR FERENTE A DECLARACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, A LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE, DEL ALGA “RUGULOPTERYX OKAMURAE” COMO ESPECIE EXÓTICA INVASORA.

La Sra. Ruiz hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Con la venia Alcalde. Buenos Días a todos, a los que nos acompañan aquí, a los que nos ven desde su casa.

Como muy bien ha expresado el Alcalde el grupo popular eleva hoy a pleno para su aprobación, si procede, por parte de todos los grupos políticos que es nuestra intención el ruego al Gobierno de la Nación de la declaración, a la mayor celeridad posible, de la conocida como alga invasora, como especie exótica invasora. Ya que como todos los aquí presente conocemos, se ha convertido en un gravísimo problema que afecta en profundidad a nuestras costas. Aunque si es cierto que está especie empezó a aparecer en el año 2016 todos conocemos el agravamiento del problema que se ha venido acaeciendo en los últimos meses. Y es un problema tanto a nivel medio ambiental como también afecta al sector turístico, al sector pesquero. Preocupación que estamos convencidos de que compartimos, todos los aquí presentes y motivo por el cual el grupo popular trae hoy esta problemática a la sesión plenaria.

Nos consta, tras haber se celebrado la pasada semana una reunión, en la sede de la Administración General del Estado del Campo de Gibraltar, con la presencia del subdelegado del Gobierno de Cádiz, el Sr. Pacheco. Nos consta, como decía, el compromiso la sensibilidad del Gobierno de España, así lo manifestó, por prestar la máxima ayuda a los ayuntamiento que estamos sufriendo, a diario y a niveles escalofriantes, la invasión de esta especie de alga.

Como municipios más cercanos a Algeciras que también se están viendo muy afectado, se encuentra como saben, Ceuta y Tarifa entre otros. Y para conocimiento de los que aquí estamos y para la ciudadanía en general, me gustaría mencionar para que todos seamos cociente del agravamiento del problema en estos años, mencionar la cifra en la que actualmente se encuentra nuestra ciudad de Algeciras. Estando en mayor medida como saben afectada sobre todo en la parte del “Chinarrar”

El año 2018, la pasado temporada, se retiraron un total de 403 toneladas de algas en dos intervenciones masivas, julio y septiembre, con un coste para el ayuntamiento de unos 30 mil euros aproximadamente. Ya que hay que tener en cuenta que no es sólo la retirada, sino su tratamiento posterior en los vertederos.

Pues bien, este verano con todo lo que nos queda por delante de temporada, aún, ya hemos superado con crece estas cifras y superamos las 462 toneladas retiradas, suponiendo esto un coste de unos 45 mil euros y habiéndose producido ya tres intervenciones masivas, por supuesto sin tener en cuenta, ésto, la limpieza diaria de

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	53/60



nuestras playas en la que según informe de los técnicos de la delegación que dirige mi compañero Ángel, es aproximadamente una media tonelada la que se retirada, diariamente de las playas.

Por todo ello, y entendiendo que nos encontramos ante una situación crítica, en la que el sector pesquero como decía está sufriendo especialmente graves perjuicio, es por lo que la federación de cofradía de pescadores de Cádiz, también está reclamando medidas urgentes y cataloga la situación, así se lo expuso al Delegado del Gobierno, como catástrofe medioambiental.

Pues si bien, hace unos años este tipo de algas empezó a colarse en las redes de los pescadores aparecía mezclada entre sus capturas, pero hoy en día pues prácticamente es lo único que sacan del mar, como así lo han manifestado.

Como he mencionado anteriormente, los pescadores no son los únicos afectados, los únicos damnificados por esta colonización que se propaga, sino que se ha convertido en un serio problema para nuestro ecosistema, para la economía de la zona y causa molestias evidentes, tanto a los usuarios de las playas como a los ayuntamientos afectados por el coste que ésta conlleva.

Añadiendo todo ésto, el daño producido en el fondo marino de todo el Golfo de Cádiz, por el crecimiento incontrolado de esta especie, según a informado la comunidad científica.

Para ir concluyendo, y conociendo como he expuesto al principio de la moción es espíritu de colaboración, preocupación y sensibilidad compartida por el Gobierno de España por este tema, al entenderlo como un problema ya supramunicipal dada la envergadura que presenta y añadiendo, también, la petición que creo que conocemos por prensa todos, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Carmen Crespo. También al Gobierno de España, de que se cometan cuanto antes todas las gestiones oportunas para declarar esta especie como invasora, es por lo que el grupo municipal de partido popular pide al resto de grupo políticos el apoyo, unánime, para elevar al Gobierno de la Nación nuestro ruego de que toda esta tramitación se produzca a la mayor celeridad posible. A fin de que se frene, cuanto antes, todos los perjuicios mencionados y que se pueda poner fin a este grave problema que estamos sufriendo.

Agradecemos, de ante mano ya, el compromiso manifestado por el Subdelegado del Gobierno, el trabajo también realizado por la Junta de Andalucía en esta cuestión y es por lo que nos gustaría contar con el apoyo de todos los grupos para esta moción.

La moción presenta dos puntos:

Instar al Gobierno de España a declarar, a la mayor celeridad posible, al alga ‘*rugulopteryx okamurae*’ como especie exótica invasora.

Solicitar a las distintas autoridades competentes que se continúe con la investigación, a fin de encontrar una solución definitiva a este problema medioambiental.

Nada más Alcalde, muchísimas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 saltaron las alarmas en Ceuta, por arribazones masivas de una especie de alga en las playas. Inmediatamente se enviaron muestras al laboratorio y Altamirano que determinó que se trataba de una especie de alga parda procedente de Japón, China y Corea y que, fuera del Pacífico, solo se había detectado en un lago

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	54/60



costero de Francia. Pero en ninguna de estas regiones la especie ha mostrado un comportamiento invasor como el que ahora muestra en el Estrecho de Gibraltar.

Los científicos creen que llegó a la zona mucho antes de ser detectada. En una zona de intenso tráfico marítimo como el Estrecho, con dos grandes puertos como el de Algeciras y Tánger Med, la suposición es que el alga ha viajado hasta la zona en los mercantes procedentes de Asia.

En Algeciras, al finalizar la temporada de verano del año 2018, fueron 403 toneladas las que se recogieron en dos intervenciones masivas en junio y septiembre, con un coste total de 30.000 euros.

Este año, los datos indican que la situación se ha agravado exponencialmente, pues ya se han realizado tres intervenciones masivas en marzo, abril y mayo, en las que se han recogido 462 toneladas de alga, con un coste 45.000 euros, superando con creces el final de la temporada anterior, cuando aún queda mucho para finalizar esta.

A esto, hay que sumar las limpiezas que se realizan diariamente en las playas, donde se llega a recoger media tonelada al día.

El coste para el municipio supone 45 euros por tonelada, ya que no solo incluye la retirada del alga de nuestras costas, sino el tratamiento para su eliminación en los vertederos.

Esto hace imprescindible que el Gobierno de nuestra nación declare como especie exótica invasora al alga 'rugulopteryx okamurae', lo cual permitiría al Ayuntamiento de Algeciras pedir ayudas para enfrentar este acuciante problema que viven las playas de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a declarar, a la mayor celeridad posible, al alga 'rugulopteryx okamurae' como especie exótica invasora.

SEGUNDO.- Solicitar a las distintas autoridades competentes que se continúe con la investigación, a fin de encontrar una solución definitiva a este problema medioambiental.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Pelayo manifestado lo siguiente:

Como se esta notando la llegada de este alga invasora a nuestras playas pues ha hecho sonar todas la alarmas, ya no sólo por su impacto medioambiental si no también por las consecuencias económicas que conllevan.

Desde la administración local la retirada se está elevando sobre costes, ya lo ha indicado la Sra. Ruiz, pero sin duda el mayor impacto económico viene ahora, en la presencia en los sectores pesqueros y turísticos. Consciente de ello, desde Ciudadanos ya hemos planteado, a través de nuestro Diputado por Cádiz, tenemos que atajarlo de una forma rápida, sobre las consecuencias que está teniendo el alga en las costas gaditanas, donde se incluyen, obviamente, nuestras playas de Algeciras.

El alcance de esta situación requiere actuaciones en el corto, medio y largo plazo, no es una actuación puntual lo sabemos. Y sabemos que deben ser puestas en marcha de manera urgente, de ahí que en la reunión que se mantuvo, esta pasada semana, junto con el Delegado Territorial...

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	55/60



De hecho, ya hemos preguntado si el gobierno tienen pensado incluir estas especies en el catálogo de especies exóticas invasoras, fue junto antes de la propia reunión donde nos ratificaron, incluso aquí en el pleno al Sr. Alcalde, que la iban a incluir. Por lo tanto, si se concederán ayudas o no, va a depender de esa calificación y ahí entendemos. O sea, en la misma línea que se plantea esta moción, lo que justifica nuestro voto favorable a la misma.

Pero aún vamos más allá y hemos puesto sobre la mesa la necesidades de crear, junta a las administraciones competente, un área de conexión y comunicación sobre la alga invasora, que centre los recurso, así como una mesa de trabajo que coordine las labores y traslade la problemática a todas la instancias y zonas de la ciudad, incluso a terceros, como bien ha comentado la Sr. Ruiz como son Ceuta y Marruecos, que también se están viendo afectadas.

En definitiva, no enfrentamos a un problema de muy difícil solución donde nos da cabida la pronta respuesta y donde tenemos que actuar con la mayor celeridad posible, tal y como están haciendo el resto de municipios que están siendo afectados.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Viso que dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Estamos de acuerdo. Y estamos de acuerdo porque es fundamental, porque como bien dice el Sr. Pelayo lo más caro viene ahora, pero nos estamos olvidando que el país vecino, muy pronto, nos van a pedir solución porque es a lo que están acostumbrados, cada vez que tienen un problema, miran a España y le piden solución, que esa solución termina en ayuda económica.

Por lo tanto, creo que tenemos que mirar y pensar que el problema no lo tenemos ahora mismo aquí, sino que esto se va a multiplicar y debemos de atajarlo cuanto antes. Si que es verdad que me temo que ésto va a acabar como el tren, el tren de Algeciras. Va a terminar de la misma manera porque creo que son todas buenas palabras pero después nadie, desde la administración central ni autonómica, va a poner medios, porque somos nosotros los que lo estamos sufriendo.

Algeciras y la comarca, no tiene el peso que debe de tener para poder presionar a estas instituciones, siempre hemos estado vendido por un voto, por un sillón a estas causas. Y creo que nos debemos dar cuenta que Algeciras y la comarca debe de navegar un poquito de forma independiente y defender lo que es nuestro. Estamos de acuerdo, porque debe ser declarada a la mayor celeridad posible, alga invasora de nombre raro, "rugulopteryx okamurae", eso es fundamental para que podamos conseguir el dinero que nos hace falta, no. Y solicitar ayuda a la administración competente, eso es fundamental.

Pero no nos podemos olvidar que este alga viene en los barcos, en sus aguas de lastres que vienen desde Asia. Este agua de lastre, el puerto de Algeciras tienen conexión con catorce rutas con estos países de donde viene de origen este alga. Si nosotros no le ponemos medios, si no llegamos a la orden del 2004, al cumplimiento de las inspecciones de buques que corresponde a Capitanía Marítima, que no tiene personal, ni los medios, ni el dinero suficiente para poder realizar estas inspecciones como se deben, nunca vamos a solucionar este problema. Es decir, vamos a ir echando el dinero de esa subvención en un saco roto, no podemos estar echando dinero en saco roto. Debemos de buscar soluciones, por eso es importante también, que se invierta en I+D+i, que se estudie como se puede erradicar este alga, o por lo menos paliarla, porque ya se sabe que el medio de reproducción que tienen es muy complicado.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	56/60



Entonces es fundamental, estoy metiendo ya dentro de las enmiendas, que creo que deberíais recoger vosotros también, para ampliar y enriquecer esta gran propuesta que tenéis, no. Y, también, como dice el Sr. Pelayo hay que instaurar y coordinar para que se puedan hacer las recogidas, ya sabemos el coste económico que tenemos. Pero ya digo que ese coste económico que tenemos ahora, va a ser prácticamente inapreciable cuando venga la realidad. Porque nos tenemos que acordar que pasan cien mil buques, por aquí, entre la costa de Marrueco y la nuestra, son catorce kilómetros nada más, y la cantidad de buques que pasan por ahí, casi todos van, hay una gran mayoría que van lastrado, para cuando lleguen a puerto puedan cargar y suelten esas aguas de lastres.

Entonces, es importante que Capitanía Marítima entre también en juego en ésto, es importante que la Autoridad Portuaria entre también en juego en ésto, es decir no sólo una cosa de este ayuntamiento y de los ayuntamientos afectados el que puedan unirse para decir: necesitamos dinero. No, necesitamos que se investigue, que se pueda paliar el problema y bueno creo que nada más, porque tenéis las seis enmienda, las cuales yo creo que se pueden recoger porque entre todos lo estamos enriqueciendo, pero si es verdad que tenemos que tener en cuenta que no podemos tirar el dinero en saco roto. Que tenemos que hacer un estudio, análisis profundo, que a esos pescadores que están teniendo pérdidas se le pueda hacer un estudio del valor que están perdiendo, para que se les pueda restituir, porque si es verdad que los pescadores no pueden faenar. Y si no pueden faenar, están perdiendo dinero, no pueden llegar el dinero a casa y hay que restituir ese dinero, hay que crear una subvención para ello.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Yo creo también que este escrito deberíamos mandárselo a la comisión de peticiones de la Unión Europea. El Consejo de la Unión, es decir el Consejo de Gobierno de la Unión Europea a puesto una moratoria para instalar aparatos dentro de los tanques, para destruir estas alga cuando van dentro de los tanques de lastres, dentro del agua, dentro de seis años. Dentro de seis años nos han invadido, absolutamente todo, porque lo que empezó hace muy poco en la playa del “Chinarral” y se veía algo en Getares, ya se empieza a ver en el Rinconcillo, en la Concha. Se está empezando a ver en la Costa del Sol y se está empezando a ver en Tarifa, en la playa Chica, se está viendo también en Ceuta. Es decir, creo que este plazo que ha dado la Unión Europea es un plazo larguísimo, creo que esta moción, si se aprueba con unanimidad, con el enriquecimiento de los grupos, debería estar basada también con ese escrito dirigido a la Unión Europea donde la Unión Europea no se puede zafar de un problema que tiene unos de sus miembros, en una parte importante de la geografía de esa unión.

A continuación el Sr. Moreno hace uso de la palabra y dice:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Está claro que nos hemos topado con una realidad que estaba creciendo en el mar y no eramos conscientes de lo rápido que se expandía y de los daños que podía causar al medio ambiente y a la economía de nuestra comarca y de otras zonas limítrofe, como está produciendo. A parte de los evidente impactos ecológicos que está produciendo sobre la propia biodiversidad marina, lo estamos viendo a diario, la flota pesquera que sale a faenar, sus redes vienen cargadas, vienen colmadas de este alga y no está produciendo ningún beneficio económico porque está perjudicando a los peces de roca y lo hemos visto, podemos leer diferente informes, que incluso crece sobre los cangrejos, crece sobre cualquier animal y su reproducción es instantánea. Y lo que está haciendo,

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	57/60



también es esquilmar a estas especies autóctonas que nosotros teníamos, además de un empeoramiento de la calidad de la biodiversidad del Estrecho, ya mermada en los últimos años como estamos viendo en muchos casos de la necesidad de regeneración de nuestros frente marítimo litoral.

Pero también no esta afectando, no sólo a la flota pesquera, sino a un motor importante como es el turismo. Hacía referencia el Sr. Pelayo, yo aquí lo que le vengo a trasladar, es que igual que dice que ha hablado con el Senador o Diputado de Ciudadanos en Madrid, lo que le traslado para que sea mucho mayor efectiva, es que se lo traslade al vice presidente del Gobierno y Vice Consejero de Turismo, para que haya un campaña específica en medios de comunicación, ahora en verano, desde la Consejería de Turismo, para hacer frente a ésto. Hemos estado viendo en los primeros días de julio como hemos sido foco nacional, sobre todo la playa de Tarifa, con seiscientos metros ocupado con este alga, que eran sólo seiscientos metros dentro de la amplia extensión que tienen Tarifa de Playa, y continuamente, estaban aquí Telecinco y Antena 3, con lo que eso conlleva, la imagen negativa en toda España. Haciendo que turistas que pueden estar pensando acompañanos en la segunda quincena de julio o en el mes de agosto que se pudieran ver frenado.

Eran seiscientos metros que podían han sido retirado, desde hace unos días, cuando la marea lo ha permitido. Por tanto, desde aquí ofrecerle esa capacidad que siempre tiene la Junta de Andalucía para hacer frente a todas estas catástrofes, ya lo hizo cuando el incendio de Doñana que se hizo una intensa campaña en medios de comunicación para atraer, prueba a cuenta, de que estaba todo preparado para la campaña estival.

Así que, igual que se lo a trasladado usted la Senador y Diputado, trasládeselo al ejecutivo andaluz que seguro que serán mucho más resolutivo ante el problema. Y también, a la otra parte de la bancada que también tiene responsabilidades de gobierno, solicitarle trasladarle a la Consejería de Agricultura Pesca y desarrollo, donde están las competencias de la extinta consejería de medio ambiente, que ha sido desmantelada por el Gobierno del cambiazo. El Gobierno del cambiazo apoyado por las tres fuerzas de la derecha y ultra derecha en Andalucía, para que colabora y apueste por una investigación académica en profundidad. Hoy en día son la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga, las que están trabajando por su cuenta y necesitan el apoyo de la Junta de Andalucía, para que esos estudios que deben de ser previos a la catalogación de esta alga invasora como especie exótica invasora, sobre todo para saber como hacerle frente. Lo importante no es que se declare, que sí que la vamos a declarar, el Subdelegado del Gobierno de España en la provincia de Cádiz están comprometido y sobemos que a la mayor celeridad se va a declarar especie invasora. Pero para, una vez que se ha declarado especie invasora, necesitamos tener esos estudios previos para saber como actuar. Porque está muy bien tener una resolución pero si no sabemos que hacer, y eso estudios vale unos 400.000 euros, donde la fundación cepsa, como he podido comprobar, va a aportar la mitad de los fondos. Por tanto, instamos a la Consejería de Agricultura, donde están las competencias de la extinta Consejería de Medio Ambiente, para que promuevan ese tema.

En los años noventa ya nos encontramos con un alga tropical, en este caso, que se consiguió frenar su avance de una manera natural y hoy está integrada y permitiendo que especie autóctonas convivan en el mismo medio, quizás sea una de esas soluciones las que tengan que plantear los investigadores, nosotros simplemente estamos aquí para poner los medios al alcance de las Universidades, para que nos digan cómo tenemos que actuar frente a ella. Nosotros no somos biólogos, no tenemos la capacidad, bueno

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	58/60



alguno puede ser biólogo a parte de su faceta política, pero creo que aquí en este Salón de Plenos, no estamos ninguno facultado a estos trabajos que están realizando la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga.

Así que la solución debe de venir de la mano de los científicos, nosotros debemos proveer el camino, así que lo que les pido, ambas Consejerías en manos de vuestros partidos, pongan los medios suficientes para que tramiten la declaración de especies invasora, pero fundamentada en todos los preceptos científicos que marca la Ley.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo, vamos a trabajar, vamos hacer todas las correspondientes gestiones que tengamos que hacer para apoyar esa celeridad, a la hora de declarar como especie invasora a este alga exótica.

Nada más.

El Sr. Alcalde contesta:

Yo creo que tal y como nos adelantó el catedrático de biología D. José Carlos Gómez, campogibraltareño y quien ha sido el responsable donde ha caído sobre sus hombros, especialmente, el estudio de la situación para que sea una moción que no tenga aristas deberíamos de decir que tenemos tres algas invasoras: la *okamurae* es la más agresiva, pero hay tres especies distintas que son invasivas. Lo digo porque a la hora de redactar la moción y mandarla para pedir ayuda a todas las administraciones habidas y por haber, empezando desde la de Bruselas para abajo, porque este es un problema costoso, como bien ha dicho alguno de los portavoces de los grupos, donde una sola administración ni tiene capacidad, ni tienen soporte para poderlo acometer. Porque, además, hay que actuar teniendo acuerdo, convenios internacionales, para que se exija a esos barcos procedentes de esas rutas donde cargan agua, donde están estas algas, que actúen poniendo medios y exigiendo que para la migración tengan esos medios instalados antes del 2026.

Cuando redactemos la moción ponemos que son tres algas invasoras distintas, aunque la *okamurae* sea la más agresiva de todas ellas, si les parece bien.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), **ACUERDA:** Aprobar Moción presentada por Grupo Municipal Popular referente a declaración por parte del Gobierno de la Nación, a la mayor celeridad posible, del alga "*rugulopteryx okamurae*" como especie exótica invasora.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trato ningún asunto con éste carácter.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ningún ruego ni pregunta por los Señores Concejales asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	59/60





firman el Iltmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, a la fecha señalada al margen de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Fecha	03/10/2019 14:21:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6QG6PLYDXD4TGSYRGUCJJWMU	Página	60/60

